

# INFORME

de Evaluación del Cumplimiento de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre,  
de Transparencia y Participación Ciudadana  
de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**IT-REGIÓN DE MURCIA**  
**2022**



## **INFORME**

de Evaluación del Cumplimiento de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre,  
de Transparencia y Participación Ciudadana  
de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

**IT-REGIÓN DE MURCIA 2022**

Junio 2024

Fotografía:

**Loyola Pérez de Villegas**

Edita:



Imprime:

O. A. **BORM**  
Camino Viejo de Monteagudo, 8  
30160 - Murcia

## Presentación



Tiene usted entre sus manos el Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia correspondiente al año 2022, junto con un resumen ejecutivo del año 2021, según la publicidad activa realizada por los diferentes órganos de la administración pública. El Capítulo II de la Ley 12/2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, recoge las obligaciones legales que todas las administraciones públicas deben cumplir en materia de transparencia, a través de un sistema eficaz de publicidad activa. Y el artículo 22 de esa misma Ley otorga el control de esta gestión al Consejo de la Transparencia.

Lamentablemente, todo parece indicar que a las administraciones públicas, con especial énfasis la Asamblea Regional –institución a la que debe rendir cuentas este Consejo de la Transparencia- les importa poco la transparencia, a tenor de los pobres resultados obtenidos en esta materia reflejados en este informe: de las 333 entidades públicas encuestadas, conforme a lo estipulado en el artículo 5 de la mencionada Ley 12/2014, han respondido tan solo 56 para la información de 2022. Y, como ya adelantábamos, es de especial relevancia la ausencia de respuesta del principal órgano de representación de la soberanía popular, la Asamblea Regional.

Por desgracia, esto no es nuevo. Ya en el primer Informe de Evaluación de la Transparencia realizado por este Consejo, se reflejaban datos tristemente similares. Don Julián Pérez Templado, último Presidente del Consejo elegido por la Asamblea Regional, ya exponía amargamente el escaso interés prestado por las administraciones públicas a la transparencia, materia esencial para medir la madurez y calidad de un Estado democrático. Desde la dimisión de este en mayo de 2022, la Asamblea Regional, inexplicablemente ha hecho dejación de sus funciones legales de nombrar a un nuevo Presidente.

La transparencia es sin duda uno de los elementos que complementan a la democracia; asimismo, la transparencia posee rasgos estrictamente democráticos, los cuales le otorgan al ciudadano la facultad de que este mande, pues es “el deber de los mandatarios o gobernantes

realizar como regla general sus actuaciones de manera pública como un mecanismo de control de poder y de legitimidad democrática de las instituciones públicas” (Villanueva, E.). En palabras de Bobbio, “la transparencia es un indicador de legalidad”. Sin embargo, para que la transparencia pueda llevarse a cabo, debe existir información de calidad. Asimismo, se requiere de una ciudadanía crítica para que pueda hacer algo útil con dicha información.

¿Qué papel desempeña la transparencia en la democracia? Bentham menciona cinco funciones: evaluación de los gobernantes para premiarlos o castigarlos; rendición de cuentas; control del poder público como una medida para limitar al poder del Estado; fortalecer a la autoridad pública generando confianza en los ciudadanos; y detección y corrección de errores, algo que fortalece al buen gobierno.

El preámbulo o exposición de motivos de la Ley 12/2014, instauradora del Consejo de la Transparencia en la Región de Murcia, comienza aludiendo a “La madurez de nuestra democracia y las exigencias de la sociedad” para justificar su contenido. No obstante, este Consejo de la Transparencia, desde su creación, no ha vivido ni un solo minuto de “normalidad institucional”: ha sido testigo de luchas políticas, internas y externas, que lo han abocado incluso a pleitear con la propia Administración Pública que lo engendró. Como ya hemos expuesto, la respuesta a este Informe de Evaluación sigue siendo paupérrimo, por lo que no tenemos más remedio que dar un Suspenseo General a la Región de Murcia en materia de transparencia, salvo contadas excepciones.

Y, para finalizar, no nos queda remedio que, tal vez como el Canto de Cisne del que tanta literatura se ha escrito desde tiempos de Esopo, Ovidio o Virgilio, reivindicar la importancia del Consejo de la Transparencia como órgano colegiado, plural e independiente, orgánica y funcionalmente para garantizar un mejor control de la labor de las administraciones públicas, un acceso libre y veraz del ciudadano a la información, y –en definitiva– un mayor desarrollo de una democracia madura y participativa en el siglo XXI.

**Juana Pérez Martínez**

*Consejera del Consejo de la Transparencia  
de la Región de Murcia desde el 23 de julio de 2015  
en representación del Consejo Económico y Social*

*Presidenta suplente del Consejo de la Transparencia  
de la Región de Murcia desde 20 de diciembre 2022*

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. Introducción</b> .....	11
<b>2. Informe sobre el Índice de Transparencia de la Región de Murcia 2022.</b> .....	17
2.1. Sujetos obligados y entidades declarantes. ....	17
2.2. Puntuaciones generales del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) .....	20
2.2.1. Análisis del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) .....	25
2.2.2. Análisis del Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) .....	29
2.3. Resultados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes .....	32
2.4. Resultados de los ayuntamientos de la Región de Murcia y sus entidades dependientes .....	41
2.5. Resultados de los consejos regionales. ....	45
2.6. Resultados de las universidades .....	47
2.7. Resultados de las corporaciones de derecho público .....	48
2.8. Resultados de las academias .....	51
2.9. Resultados de las organizaciones empresariales .....	52
2.10. Resultados de las organizaciones sindicales .....	54
2.11. Resultados de las federaciones deportivas .....	56
<b>3. Informe de entidades no declarantes.</b> .....	61
<b>4. Conclusiones y recomendaciones</b> .....	75

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Composición del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) .....	13
Gráfico 2. Criterios que conforman el Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) ..	13
Gráfico 3. Número de entidades censadas y declarantes por cada tipo de entidad .....	19
Gráfico 4. Distribución de las puntuaciones obtenidas por las entidades declarantes en intervalos .....	20
Gráfico 5. Relación de entidades declarantes ordenadas por puntuación del ICPA (de 0 a 10) .....	21
Gráfico 6. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad ..	28
Gráfico 7. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICS agrupadas por tipo de entidad ...	31
Gráfico 8. Tipo de estructura seguida por los portales de transparencia analizados de manera externa .....	65
Gráfico 9. Número de portales con y sin información de cada tipo de información en sus portales .....	68
Gráfico 10. Número de portales con información actualizada y desactualizada por cada tipo de información .....	70
Gráfico 11. Número de portales con y sin formatos reutilizables por cada tipo de información .....	71

**ÍNDICE DE TABLAS**

Tabla 1.	Número de entidades censadas y declarantes por cada tipo de entidad . . . . .	18
Tabla 2.	Relación de entidades declarantes y sus puntuaciones en ICIO e ICS ordenadas por puntuaciones ICS (de 0 a 1) . . . . .	23
Tabla 3.	Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICIO por tipo de entidad (de 0 a 1)	25
Tabla 4.	Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad . . .	27
Tabla 5.	Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICS por tipo de entidad (de 0 a 1)	29
Tabla 6.	Puntuaciones de las entidades declarantes en los criterios de evaluación del soporte web agrupadas por tipo de entidad . . . . .	30
Tabla 7.	Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público autonómico . . . . .	32
Tabla 8.	Comparativa de puntuaciones del ICPA de la Comunidad Autónoma y su sector público 2020-2022 (de 0 a 10) . . . . .	33
Tabla 9.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de la Comunidad Autónoma . . . . .	34
Tabla 10.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Consorcios de la Comunidad Autónoma . . . . .	35
Tabla 11.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Entes públicos de la Comunidad Autónoma . . . . .	36
Tabla 12.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Entidad pública empresarial de la Comunidad Autónoma . . . . .	37
Tabla 13.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Fundaciones de la Comunidad Autónoma . . . . .	38
Tabla 14.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma . . . . .	39
Tabla 15.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma . . . . .	40
Tabla 16.	Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público local . . . . .	41
Tabla 17.	Comparativa de puntuaciones del ICPA de los Ayuntamientos y su sector público 2020-2022 (de 0 a 10) . . . . .	42
Tabla 18.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Ayuntamientos . . . . .	43
Tabla 19.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Fundaciones de Ayuntamientos . . . . .	44
Tabla 20.	Número de entidades censadas y declarantes de Consejos regionales. . . . .	45
Tabla 21.	Comparativa de puntuaciones del ICPA de los Consejos regionales 2020-2022 (de 0 a 10). . . . .	45
Tabla 22.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Consejos regionales. . . . .	46
Tabla 23.	Comparativa de puntuaciones del ICPA de Universidades 2020-2022 (de 0 a 10). . . . .	47

Tabla 24.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Universidades. . . . .	47
Tabla 25.	Número de entidades censadas y declarantes de Corporaciones de derecho público. . . . .	48
Tabla 26.	Comparativa de puntuaciones del ICPA de Corporaciones de derecho público 2020-2022 (de 0 a 10). . . . .	49
Tabla 27.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Corporaciones de derecho público . . . . .	50
Tabla 28.	Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Academias. ....	51
Tabla 29.	Comparativa de puntuaciones del ICPA de Academias 2020-2022 (de 0 a 10). . . . .	51
Tabla 30.	Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Organizaciones empresariales. . . . .	52
Tabla 31.	Comparativa de puntuaciones del ICPA de Organizaciones empresariales 2020- 2022 (de 0 a 10) . . . . .	52
Tabla 32.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organizaciones empresariales. . . . .	53
Tabla 33.	Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Organizaciones sindicales . . . . .	54
Tabla 34.	Comparativa de puntuaciones del ICPA de Organizaciones sindicales 2020-2022 (de 0 a 10). . . . .	54
Tabla 35.	Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organizaciones sindicales . . . . .	55
Tabla 36.	Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Federaciones deportivas . . . . .	56
Tabla 37.	Comparativa de puntuaciones del ICPA de Federaciones deportivas 2020-2022 (de 0 a 10). . . . .	56
Tabla 38.	Relación de entidades revisadas de manera externa por no haber participado en la evaluación oficial . . . . .	61
Tabla 39.	Publicación de contenidos por tipo de información de los 45 portales analizados. . . . .	66
Tabla 40.	Número de portales con y sin información de cada tipo de información en sus portales . . . . .	68
Tabla 41.	Número de portales con información actualizada y desactualizada por cada tipo de información. . . . .	69
Tabla 42.	Número de portales con y sin formatos reutilizables por cada tipo de información . . . . .	71

INFORME Ejecutivo sobre la Evaluación de la Transparencia  
en la Región de Murcia PA/1.22

Aprobado en el Pleno de 28 de diciembre 2023



1.

# Introducción





## 1. Introducción

*La Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, en adelante Ley 12/2014, establece un sistema de relación entre las personas y la Administración pública y demás sujetos obligados, fundamentado en los siguientes cuatro pilares:

- Conocimiento de la actividad pública.
- Incentivación de la participación ciudadana.
- Mejora de la calidad de la información pública y de la gestión administrativa.
- Garantía de la rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión pública.

De este modo, el objetivo final de la Ley es desarrollar una conciencia ciudadana y democrática plena, así como potenciar la mejora de la calidad de gobierno.

Asimismo, la Ley 12/2014 crea al Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia como órgano independiente de control en materia de transparencia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que velará por el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y garantizará el derecho de acceso a la información pública.

Entre sus funciones se pueden destacar las siguientes:

1. El control del cumplimiento por parte de las entidades e instituciones a las que se refiere la Ley de las obligaciones de publicidad señaladas en la misma.
2. Evaluar el grado de aplicación y cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia por parte de las entidades e instituciones sujetas a ellas, pudiendo formular recomendaciones para el mejor cumplimiento de tales obligaciones.

Sin embargo, para garantizar el cumplimiento del objetivo final de la Ley 12/2014, es necesario establecer un mecanismo de evaluación que permita a las instituciones analizar sus fortalezas y puntos de mejora. La evaluación de la transparencia y de su grado de aplicación ha resultado ser en numerosas ocasiones un elemento impulsor de la mejora de los sistemas públicos y de la calidad de los gobiernos.

Por ello, el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, en ejercicio de sus funciones como órgano garante de la Transparencia en la Comunidad Autónoma, creó el Índice de la Transparencia de la Región de Murcia (IT-Región de Murcia) y la aplicación que permite su evaluación (T-Región de Murcia) a través de la *Resolución de 9 de diciembre de 2020, del Presidente del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia por la que se aprueba la aplicación telemática para el control y evaluación de los Índices de Transparencia (IT-REGIÓN DE MURCIA) de la publicidad activa de los entes sujetos a la Ley 12/2014 de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia*, publicada en el [Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 288, del lunes 14 de diciembre de 2020](#).

En la plataforma T-Región de Murcia los entes sujetos a la Ley 12/2014 tienen la posibilidad de autoevaluarse y comprobar su estado en materia de publicidad activa antes de remitir la información al Consejo de la Transparencia. Una vez finalizado el plazo de autoevaluación, se revisa y verifica la información declarada por las entidades. Las puntuaciones y valoraciones resultantes de esta evaluación provisional se ponen a disposición de las entidades en un periodo de alegaciones para que estas puedan hacer las subsanaciones que consideren oportunas. Finalmente, se procede a la revisión de las alegaciones remitidas y se obtienen las puntuaciones definitivas que configuran el Índice de Transparencia de la Región de Murcia.

La evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia se basa en la *Metodología de Evaluación y Seguimiento de la Transparencia de la Actividad pública (MESTA)* elaborada en 2016 por el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, junto con la extinta Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y Calidad de los Servicios. Esta metodología permite evaluar a todos los sujetos obligados por igual, independientemente de su naturaleza jurídica, y contiene elementos de evaluación tanto cualitativos como cuantitativos de las obligaciones contenidas en las leyes de transparencia.

Atendiendo a esta metodología, el Índice de Transparencia de la Región de Murcia, por un lado evalúa el grado de cumplimiento obligatorio de la Ley de Transparencia, es decir, pone puntuaciones que se traducen en una nota del 1 al 10 basándose en el cumplimiento estricto de la Ley de transparencia: publicidad activa, acceso a la información pública y buen gobierno; y, por otro, permite evaluar la calidad de la transparencia con indicadores voluntarios, añadidos a los obligatorios y que se extraen de otras normativas más completas.

En este sentido, el IT-Región de Murcia está compuesto por dos indicadores: el Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (**ICPA**) y el Indicador de Transparencia Voluntaria (**ITV**). El primero permite medir el grado de cumplimiento en publicidad activa de los sujetos obligados. El segundo surge de la comprobación de distintas prácticas no contempladas en la legislación que favorecen o incrementan la transparencia de la entidad.

Asimismo, el indicador ICPA está compuesto por otros dos indicadores: el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (**ICIO**) y el Indicador del Soporte Web (**ICS**). El primero

mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, analizando las características de la información y el modo de su publicación. Mientras que el Indicador del Soporte Web (ICS) mide el grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia con respecto al soporte web donde se publica la información, es decir, mide las características técnicas que debe reunir el soporte web que contiene la información de publicidad activa.

**Gráfico 1. Composición del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA).**



Para estos dos indicadores se deben comprobar una serie de criterios que, en el caso del indicador ICIO, se analizan para cada obligación de publicidad activa, y en el caso del indicador ICS solo se analizan una vez. El Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) se compone de nueve criterios o atributos:

- Cinco para las obligaciones de publicidad activa (ICIO): Contenido, Forma de publicación, Actualización, Accesibilidad y Reutilización.
- Y cuatro para las características del soporte web (ICS): Accesibilidad web, Lugar de Publicación, Estructura y Buscador.

La puntuación del ICPA se obtiene de la suma del ICIO multiplicado por 7 y el ICS multiplicado por 3.

**Gráfico 2. Criterios que conforman el Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA).**





**2.**

# **Informe sobre el Índice de Transparencia de la Región de Murcia 2022**





## 2. Informe sobre el Índice de Transparencia de la Región de Murcia 2022

En este Informe de Evaluación de la Transparencia se exponen los resultados de la evaluación del cumplimiento de la Ley 12/2014 por parte de las entidades declarantes con respecto a la información en materia de publicidad activa del ejercicio 2022 en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

### 2.1. Sujetos obligados y entidades declarantes

El Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia tiene censados desde el año 2022, en que se realizó la evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia 2021, a 333 entidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sujetas por los artículos 5 y 6 de la Ley 12/2014 a las obligaciones de publicidad activa recogidas en su capítulo II. Por el artículo 5 quedan sujetas a las obligaciones de transparencia la Administración pública de la Comunidad Autónoma y sus entidades dependientes, los 45 ayuntamientos y sus entidades dependientes, las 7 mancomunidades, las dos universidades públicas, las corporaciones de derecho público, federaciones deportivas y academias, la Asamblea Regional y los Consejos regionales.

Por el artículo 6.a. están sujetos a la evaluación del ejercicio 2022 los partidos políticos, organizaciones sindicales y organizaciones empresariales. El artículo 6.b. recoge también como sujetos obligados a las entidades privadas que perciban, durante el período de un año, ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior a 100.000 euros. Sin embargo, el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia no dispone actualmente de los medios para afrontar un volumen de evaluaciones tan grande.

Tras la comunicación previa y de carácter oficial a estos sujetos obligados emplazándoles a participar en la evaluación de transparencia del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia, el 7 de diciembre de 2023 se abrió el plazo ordinario para la remisión de los cuestionarios a través de T-Región de Murcia. El plazo finalizó el 6 de febrero de 2024 y de las 333 entidades censadas y emplazadas a realizar la evaluación de transparencia, solamente 59 entidades remitieron los cuestionarios, un 20,72 %, lo que supone una disminución del cumplimiento con respecto a la evaluación anterior, ya que en el IT-Región de Murcia 2021 se presentaron 75 enti-

dades, el 22,52 %. En el IT-Región de Murcia 2020 fueron 48 entidades las que cumplieron con la evaluación del Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia.

En el apartado 3 de este informe, se analiza la situación con respecto a la transparencia de 53 entidades que no participaron en la evaluación, pero que se consideró importante revisar de manera externa, es decir, observando directamente sus páginas webs y portales, y no a través de T-Región de Murcia como en la evaluación oficial.

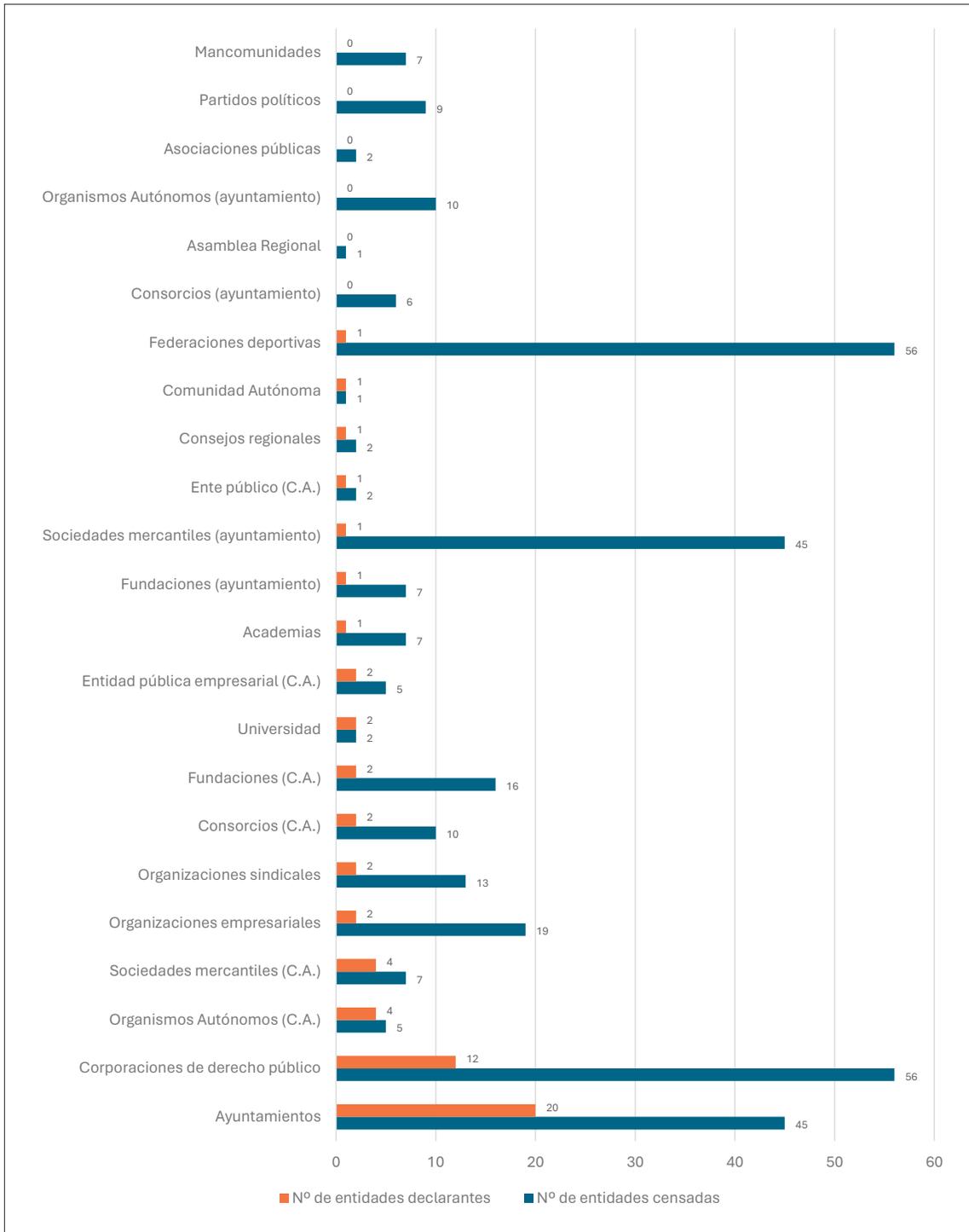
De las 59 entidades que participaron en la reciente evaluación, solo 19 hicieron uso del plazo de alegaciones para subsanar y/o alegar sobre los resultados y las valoraciones de la fase provisional, un 32,20 %.

Tanto la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como las dos Universidades públicas declararon su autoevaluación de transparencia en la aplicación de evaluación. Asimismo, 20 de los 45 ayuntamientos de la Región remitieron sus cuestionarios, lo que supone un 44,44 % de las corporaciones locales. Esto supone una disminución significativa del cumplimiento de los ayuntamientos con respecto a la evaluación anterior, ya que en el IT-Región de Murcia 2021 fueron 31 consistorios los que participaron. El resto de información de participación de entidades sujetas se puede comprobar en la siguiente tabla:

**Tabla 1. Número de entidades censadas y declarantes por cada tipo de entidad.**

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Ayuntamientos	45	20
Corporaciones de derecho público	56	12
Organismos Autónomos (C.A.)	5	4
Sociedades mercantiles (C.A.)	7	4
Organizaciones empresariales	19	2
Organizaciones sindicales	13	2
Consortios (C.A.)	10	2
Fundaciones (C.A.)	16	2
Universidad	2	2
Entidad pública empresarial (C.A.)	5	2
Academias	7	1
Fundaciones (ayuntamiento)	7	1
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	45	1
Ente público (C.A.)	2	1
Consejos regionales	2	1
Comunidad Autónoma	1	1
Federaciones deportivas	56	1
Consortios (ayuntamiento)	6	0
Asamblea Regional	1	0
Organismos Autónomos (ayuntamiento)	10	0
Asociaciones públicas	2	0
Partidos políticos	9	0
Mancomunidades	7	0
<b>Total general</b>	<b>333</b>	<b>59</b>

**Gráfico 3. Número de entidades censadas y declarantes por cada tipo de entidad.**

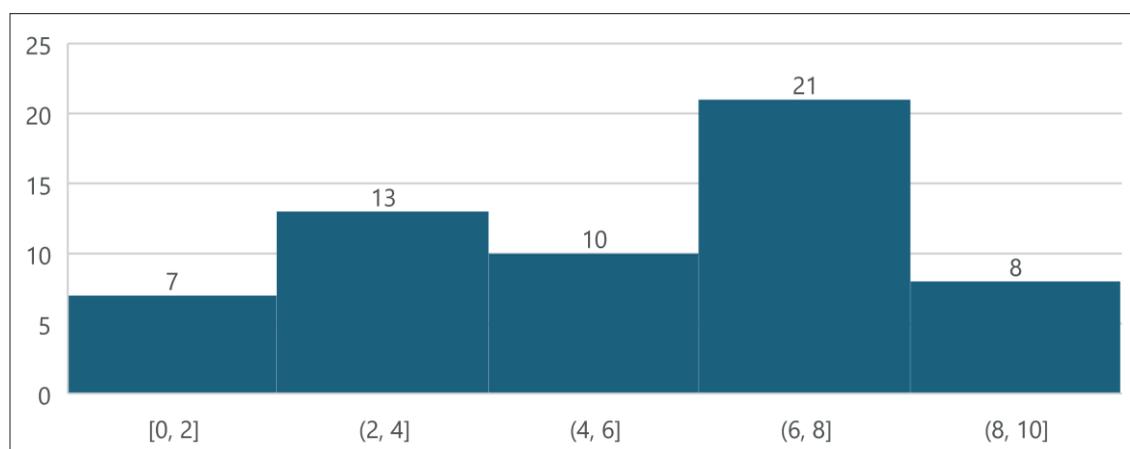


## 2.2. Puntuaciones generales del Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA)

Con respecto a los resultados obtenidos en el IT-Región de Murcia 2022, la media de las puntuaciones obtenidas en el ICPA (Indicador de Cumplimiento de Publicidad Activa) alcanza un 5,41. De las 59 entidades evaluadas, 34 obtuvieron puntuación por encima de los 5 puntos, es decir, un 57,62 %, mientras que 25 entidades no alcanzaron el aprobado, el 42,37 %.

A continuación, se muestra la distribución de las entidades declarantes por intervalos de puntuación del ICPA. La mayoría de las entidades obtuvieron entre 6 y 8 puntos. Ocho de las entidades tuvieron más de 8 puntos y siete sacaron menos de 2 puntos.

**Gráfico 4. Distribución de las puntuaciones obtenidas por las entidades declarantes en intervalos.**



Las entidades con puntuaciones por encima del 9 son la Fundación para Formación e Investigación Sanitaria (FFIS) y el Ayuntamiento de Mula y por encima de los 8 puntos encontramos al Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias de la Región de Murcia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia, la Universidad de Murcia, el Servicio Murciano de Salud y el Ayuntamiento de Caravaca.

Por el contrario, las entidades con puntuaciones por debajo del 3 son el Colegio Profesional de Logopedas de la Región de Murcia, la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, Comisiones Obreras Región de Murcia, Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Murcia, Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza, Ayuntamiento de Aledo, Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la Región, Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, Nueva Fundación los Albares, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y Lorca Taller del Tiempo, S.A.

En la siguiente tabla se reflejan todas las notas obtenidas por las entidades en el Indicador de Cumplimiento de Publicidad Activa (ICPA) 2022, ordenadas de mayor a menor puntuación.

**Gráfico 5. Relación de entidades declarantes ordenadas por puntuación del ICPA (de 0 a 10).**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2022
FUNDACIÓN PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA (FFIS)	Fundaciones (C.A.)	9,51
AYUNTAMIENTO DE MULA	Ayuntamientos	9,31
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	8,72
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Comunidad Autónoma	8,59
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Consejos regionales	8,40
UNIVERSIDAD DE MURCIA	Universidad	8,39
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	Ente público (C.A.)	8,12
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	Ayuntamientos	8,03
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	Ayuntamientos	7,98
AYUNTAMIENTO DE YECLA	Ayuntamientos	7,90
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	Ayuntamientos	7,77
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Organismos Autónomos (C.A.)	7,68
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	Universidad	7,68
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Organismos Autónomos (C.A.)	7,55
COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES	Corporaciones de derecho público	7,50
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF)	Entidad pública empresarial (C.A.)	7,44
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)	Organismos Autónomos (C.A.)	7,34
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	Ayuntamientos	7,28
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	Ayuntamientos	7,27
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	Ayuntamientos	7,25
AYUNTAMIENTO DE LORCA	Ayuntamientos	7,23
COLEGIO OFICIAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	7,00
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA MURCIA)	Organizaciones empresariales	6,81
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA)	Sociedades mercantiles (C.A.)	6,68
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	Ayuntamientos	6,59
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	Ayuntamientos	6,52
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Organismos Autónomos (C.A.)	6,49
CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (COGERSOL)	Consortios (C.A.)	6,33
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Ayuntamientos	6,32
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	Ayuntamientos	5,75
CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA	Organizaciones empresariales	5,51
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	Ayuntamientos	5,44
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	Ayuntamientos	5,28
COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	5,17
FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Fundaciones (C.A.)	4,93
REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U.	Sociedades mercantiles (C.A.)	4,92
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	Ayuntamientos	4,86
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	4,83

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2022
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)	Entidad pública empresarial (C.A.)	4,36
CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, SA	Sociedades mercantiles (C.A.)	3,94
MURCIA ALTA VELOCIDAD, SA	Sociedades mercantiles (C.A.)	3,87
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	Ayuntamientos	3,70
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	Ayuntamientos	3,67
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	3,57
CONSORCIO CENTRO REGIONAL UNED CARTAGENA	Consortios (C.A.)	3,44
COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	3,42
COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA	Corporaciones de derecho público	3,25
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Ayuntamientos	3,17
COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	2,69
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Federaciones deportivas	2,22
COMISIONES OBRERAS REGIÓN DE MURCIA	Organizaciones sindicales	2,19
COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	2,05
FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA (FSIE)	Organizaciones sindicales	2,00
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	Ayuntamientos	1,90
COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA REGIÓN	Corporaciones de derecho público	1,35
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA	Academias	0,75
NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES	Fundaciones (ayuntamiento)	0,74
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	0,28
LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A. (LORCATUR)	Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0
<b>Media aritmética</b>		<b>5,41</b>

Con mayor profundidad, se exponen las puntuaciones de cumplimiento de las entidades con los dos indicadores que componen el ICPA: el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (**ICIO**) y el Indicador del Soporte Web (**ICS**). Estas puntuaciones se reflejan entre 0 y 1 punto.

**Tabla 2. Relación de entidades declarantes y sus puntuaciones en ICIO e ICS ordenadas por puntuaciones ICS (de 0 a 1).**

Entidad	ICIO	ICS
FUNDACIÓN PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA (FFIS)	0,93	1
AYUNTAMIENTO DE MULA	0,91	0,98
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA Y LETRAS Y EN CIENCIAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,83	0,97
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,85	0,88
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,93	0,63
UNIVERSIDAD DE MURCIA	0,83	0,86
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	0,74	0,98
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	0,77	0,88
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	0,81	0,77
AYUNTAMIENTO DE YECLA	0,73	0,93
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	0,84	0,63
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	0,69	0,95
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	0,75	0,81
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,65	1
COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES	0,81	0,61
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF)	0,72	0,8
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)	0,62	1
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	0,77	0,63
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	0,61	1
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	0,68	0,83
AYUNTAMIENTO DE LORCA	0,69	0,8
COLEGIO OFICIAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,76	0,56
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA MURCIA)	0,81	0,38
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRELORCA)	0,74	0,5
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,62	0,75
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	0,61	0,75
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,55	0,88
CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (COGERSOL)	0,69	0,5
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	0,56	0,8
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	0,65	0,4
CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA	0,68	0,25
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,43	0,81
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	0,54	0,5
COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MURCIA	0,43	0,72
FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	0,49	0,5
REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U.	0,54	0,38
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	0,48	0,5
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,42	0,63
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)	0,46	0,38
CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, SA	0,4	0,38
MURCIA ALTA VELOCIDAD, SA	0,39	0,38
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCÁZARES	0,34	0,44
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	0,31	0,5

Entidad	ICIO	ICS
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN	0,24	0,63
CONSORCIO CENTRO REGIONAL UNED CARTAGENA	0,41	0,19
COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,3	0,44
COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA	0,25	0,5
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	0,29	0,38
COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,17	0,5
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	0,21	0,25
COMISIONES OBRERAS REGIÓN DE MURCIA	0,15	0,38
COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MURCIA	0,16	0,31
FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA (FSIE)	0,23	0,13
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	0,19	0,19
COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA REGIÓN	0	0,45
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA	0	0,25
NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES	0,05	0,13
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA	0,04	0
LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A. (LORCATUR)	0	0
<b>Media aritmética</b>	<b>0,52</b>	<b>0,59</b>

### 2.2.1. Análisis del Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)

En cuanto al Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), las entidades con mejor cumplimiento, por encima del 0,80 han sido: Fundación para Formación e Investigación Sanitaria, Consejo Económico y Social, Ayuntamiento de Mula, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, Universidad de Murcia, Ayuntamiento de Cartagena, Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asociación de Trabajadores Autónomos. Por el contrario, 14 entidades no alcanzaron el 0,3 en ICIO: Ayuntamiento de La Unión, Colegio de Abogados de Cartagena, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE), Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Aledo, Colegio Profesional de Logopedas de la Región de Murcia, Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Murcia, Comisiones Obreras Región de Murcia, Nueva Fundación Los Albares, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos, Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca y Lorca Taller del Tiempo, S.A. (LORCATUR) (ver tabla 2).

Sobre la media de puntuaciones en ICIO por tipo de entidad, se puede observar que los consejos regionales y la Comunidad Autónoma se sitúan por encima del 0,8, con un buen nivel de cumplimiento, mientras que las federaciones deportivas, organizaciones sindicales, fundaciones de ayuntamientos, academias y sociedades mercantiles de ayuntamientos no alcanzan el 0,3 en ICIO, teniendo aún un inmenso margen de mejora en el cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa.

**Tabla 3. Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICIO por tipo de entidad (de 0 a 1).**

Tipo de entidad	Promedio ICIO
Consejos regionales	0,93
Comunidad Autónoma	0,85
Universidad	0,79
Organizaciones empresariales	0,75
Ente público (C.A.)	0,74
Fundaciones (C.A.)	0,71
Organismos Autónomos (C.A.)	0,63
Ayuntamientos	0,59
Entidad pública empresarial (C.A.)	0,59
Consorticios (C.A.)	0,55
Sociedades mercantiles (C.A.)	0,52
Corporaciones de derecho público	0,37
Federaciones deportivas	0,21
Organizaciones sindicales	0,19
Fundaciones (ayuntamiento)	0,05
Academias	0
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0
<b>Total general</b>	<b>0,50</b>

Con respecto al cumplimiento de los criterios de evaluación del ICIO, estos son, Contenido, Forma de publicación, Actualización, Accesibilidad y Reutilización; únicamente la Actualización y la Reutilización no han obtenido puntuaciones en media superiores a 50 puntos sobre 100.

No obstante, los otros tres criterios no superan los 58 puntos. Por consiguiente, para dar cumplimiento al objetivo final de la Ley 12/2014 es necesario añadir más información a los portales de transparencia, actualizarla y mejorar la calidad de los atributos de esta.

El criterio peor valorado es la Reutilización, con 34,08 puntos sobre 100. En este sentido, se recomienda a todas las entidades evitar el uso de PDFs escaneados y siempre que sea posible, publicar la información en formatos reutilizables abiertos.

Así se indica en el artículo 9.2 de la Ley 12/2014, que dice que *la información que deba ser objeto de publicidad activa de acuerdo con esta ley se ofrecerá, siempre que sea técnicamente posible, en formatos electrónicos que permitan su redistribución, reutilización y aprovechamiento, debiendo utilizarse estándares abiertos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, y en la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.*

El segundo criterio peor valorado es la Actualización, con 48,59 puntos sobre 100. Esto quiere decir que gran parte de los contenidos informativos publicados en los portales de transparencia no se habían revisado, como mínimo, en el último trimestre del ejercicio 2023 o las entidades no informan en sus portales de la fecha en la que se han actualizado los contenidos, de manera que no se puede saber si los contenidos están actualizados o siguen vigentes en el momento de la evaluación.

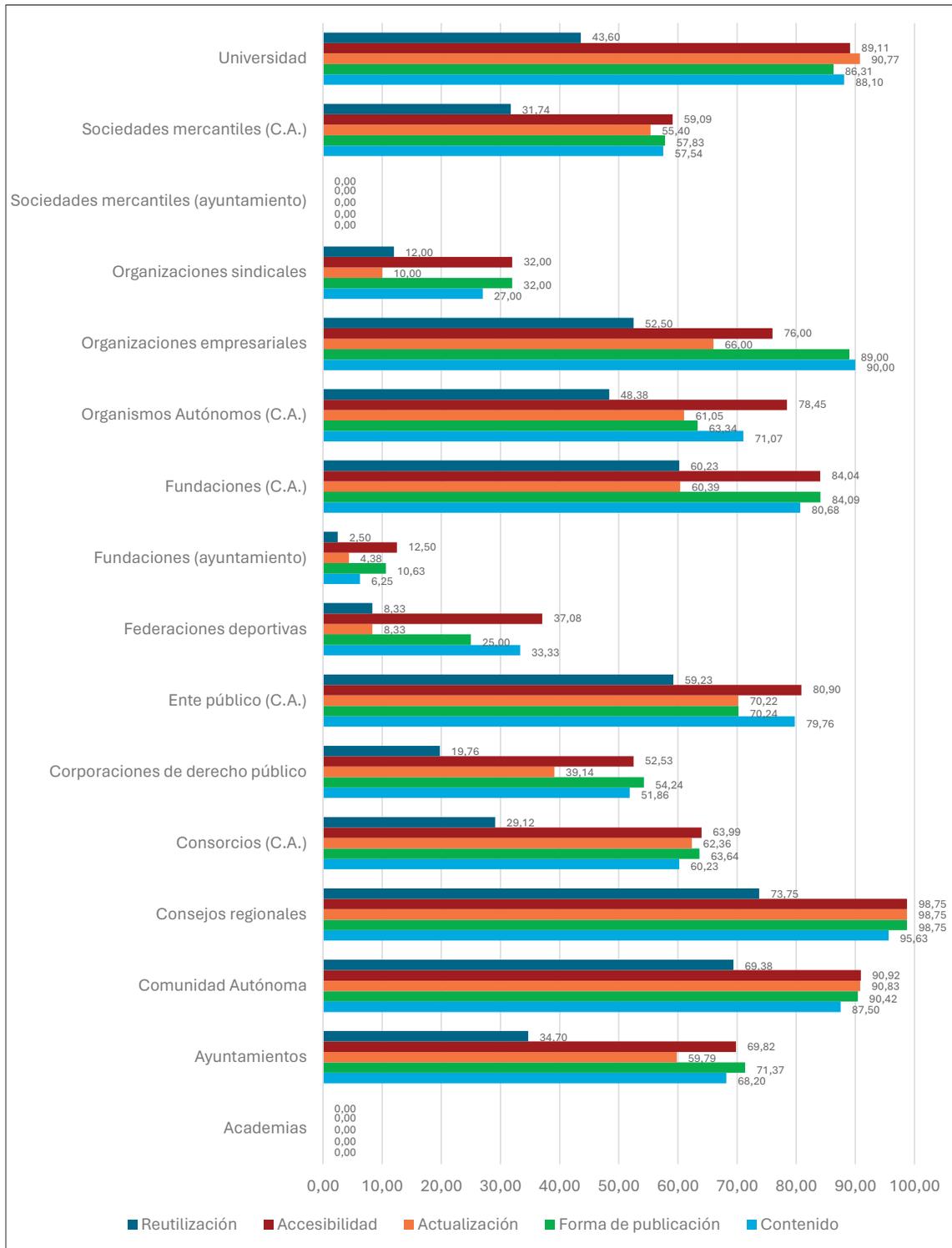
La Ley 12/2014 establece en su artículo 9.5 que *toda la información pública que deba publicarse de acuerdo con lo señalado en este capítulo se actualizará, con carácter general, trimestralmente, salvo que la normativa específica establezca otros plazos atendiendo a las peculiaridades propias de la información de que se trate, y sin perjuicio de la potestad de publicar toda la información pública que estime conveniente en plazos más breves.* Por tanto, se trata de un punto especialmente importante de mejora de los portales de transparencia.

A continuación, se muestran las valoraciones medias de los criterios atendiendo a la naturaleza jurídica de las entidades evaluadas:

**Tabla 4. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad.**

Tipo de entidad	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Academias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayuntamientos	68,20	71,37	59,79	69,82	34,70
Comunidad Autónoma	87,50	90,42	90,83	90,92	69,38
Consejos regionales	95,63	98,75	98,75	98,75	73,75
Consortios (C.A.)	60,23	63,64	62,36	63,99	29,12
Corporaciones de derecho público	51,86	54,24	39,14	52,53	19,76
Ente público (C.A.)	79,76	70,24	70,22	80,90	59,23
Federaciones deportivas	33,33	25,00	8,33	37,08	8,33
Fundaciones (ayuntamiento)	6,25	10,63	4,38	12,50	2,50
Fundaciones (C.A.)	80,68	84,09	60,39	84,04	60,23
Organismos Autónomos (C.A.)	71,07	63,34	61,05	78,45	48,38
Organizaciones empresariales	90,00	89,00	66,00	76,00	52,50
Organizaciones sindicales	27,00	32,00	10,00	32,00	12,00
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Sociedades mercantiles (C.A.)	57,54	57,83	55,40	59,09	31,74
Universidad	88,10	86,31	90,77	89,11	43,60
<b>Media aritmética</b>	<b>56,07</b>	<b>56,05</b>	<b>48,59</b>	<b>57,82</b>	<b>34,08</b>

**Gráfico 6. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICIO agrupadas por tipo de entidad.**



## 2.2.2. Análisis del Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS)

Con respecto al cumplimiento del ICS, que mide las características técnicas que debe reunir el soporte web que contiene la información de publicidad activa y cuyas puntuaciones también se reflejan de 0 a 1; 19 entidades se situaron por encima del 0,8 en este indicador: Fundación para Formación e Investigación Sanitaria (FFIS), Agencia Tributaria de la Región de Murcia, Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), Ayuntamiento de Cehegín, Ayuntamiento de Mula, Servicio Murciano de Salud, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias, Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), Ayuntamiento de Yecla, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ayuntamiento de Caravaca, Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia, Universidad de Murcia, Ayuntamiento de Molina de Segura, Universidad Politécnica de Cartagena, Ayuntamiento de Alcantarilla, Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF), Ayuntamiento de Lorca y Ayuntamiento de Murcia. Y, por otro lado, 9 entidades no alcanzaron los 0,3 puntos en este indicador: Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, Federación de Baloncesto de la Región de Murcia, Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, Consorcio Centro Regional UNED Cartagena, Ayuntamiento de Aledo, Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE), Nueva Fundación los Albares, Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia y Lorca Taller del Tiempo, S.A. (LORCATUR) (ver tabla 2).

El promedio por tipo de entidad sitúa a los entes públicos y organismos autónomos dependientes de la Comunidad Autónoma, a la propia CARM y a las universidades por encima del 0,8. Sin embargo, las organizaciones sindicales, academias, federaciones deportivas, sociedades mercantiles y fundaciones dependientes de los ayuntamientos no alcanzan el 0,3 de media en ICS.

**Tabla 5. Promedio de las puntuaciones obtenidas en el ICS por tipo e entidad (de 0 a 1).**

Tipo de entidad	Puntuación ICS
Ente público (C.A.)	0,98
Organismos Autónomos (C.A.)	0,96
Comunidad Autónoma	0,88
Universidad	0,84
Fundaciones (C.A.)	0,75
Ayuntamientos	0,67
Consejos regionales	0,63
Entidad pública empresarial (C.A.)	0,59
Corporaciones de derecho público	0,53
Sociedades mercantiles (C.A.)	0,41
Consortios (C.A.)	0,35
Organizaciones empresariales	0,32
Organizaciones sindicales	0,26
Academias	0,25
Federaciones deportivas	0,25
Fundaciones (ayuntamiento)	0,13
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0
<b>Total general</b>	<b>0,59</b>

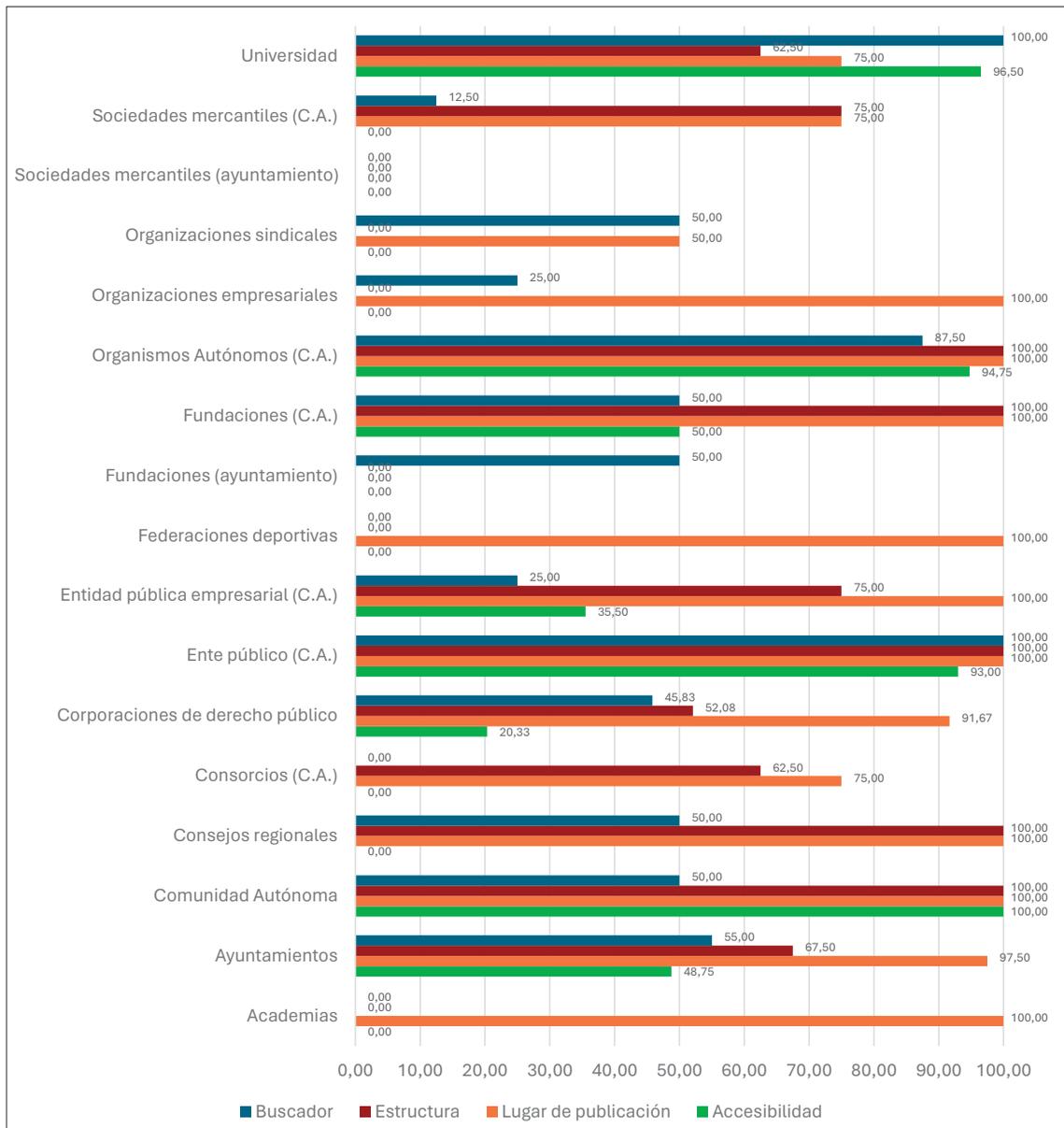
Analizando los criterios que dan forma al Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS), es decir, la Accesibilidad web, el Lugar de publicación, la Estructura y el Buscador destaca negativamente la Accesibilidad web de los portales de transparencia, siendo el criterio peor valorado, con una media de 31,70 sobre 100; seguido de la disposición de un buscador en web o portal de transparencia que apenas supera los 40 puntos sobre 100 de media (41,23). El criterio mejor cumplido es el del Lugar de publicación, con un 80,25 % de promedio.

En la siguiente tabla se muestran las puntuaciones de los cuatro criterios que generan el Indicador de Cumplimiento del Soporte web (ICS) de las 59 entidades evaluadas, agrupadas por tipo de entidad.

**Tabla 6. Puntuaciones de las entidades declarantes en los criterios de evaluación del soporte web agrupadas por tipo de entidad.**

<b>Tipo de entidad</b>	<b>Accesibilidad</b>	<b>Lugar de publicación</b>	<b>Estructura</b>	<b>Buscador</b>
Academias	0,00	100,00	0,00	0,00
Ayuntamientos	48,75	97,50	67,50	55,00
Comunidad Autónoma	100,00	100,00	100,00	50,00
Consejos regionales	0,00	100,00	100,00	50,00
Consortios (C.A.)	0,00	75,00	62,50	0,00
Corporaciones de derecho público	20,33	91,67	52,08	45,83
Ente público (C.A.)	93,00	100,00	100,00	100,00
Entidad pública empresarial (C.A.)	35,50	100,00	75,00	25,00
Federaciones deportivas	0,00	100,00	0,00	0,00
Fundaciones (ayuntamiento)	0,00	0,00	0,00	50,00
Fundaciones (C.A.)	50,00	100,00	100,00	50,00
Organismos Autónomos (C.A.)	94,75	100,00	100,00	87,50
Organizaciones empresariales	0,00	100,00	0,00	25,00
Organizaciones sindicales	0,00	50,00	0,00	50,00
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	0,00	0,00	0,00	0,00
Sociedades mercantiles (C.A.)	0,00	75,00	75,00	12,50
Universidad	96,50	75,00	62,50	100,00
<b>Media aritmética</b>	<b>31,70</b>	<b>80,25</b>	<b>52,62</b>	<b>41,23</b>

**Gráfico 7. Porcentaje de cumplimiento en los criterios ICS agrupadas por tipo de entidad.**



### 2.3. Resultados de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes

En el año 2022, el censo de entidades de ámbito autonómico, esto es, la propia Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sus entidades dependientes, obligadas por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa ascendía a un total de 41 entidades. De estas, algo más de un tercio (14) han declarado su autoevaluación en la presente convocatoria.

La mayoría de las Sociedades Mercantiles de titularidad pública (4 de 7) y de los Organismos Autónomos (4 de 5), así como la Comunidad Autónoma han hecho su declaración; mientras que en el caso de las Fundaciones (solo 2 de 16) o de los Consorcios (2 de 10), el porcentaje de declaraciones se reduce drásticamente hasta el 12 y el 20 % respectivamente. En el caso de los Entes Públicos, solo uno de los dos sujetos obligados ha declarado.

**Tabla 7. Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público autonómico.**

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Sociedades mercantiles (C.A.)	7	4
Organismos Autónomos (C.A.)	5	4
Fundaciones (C.A.)	16	2
Consorcios (C.A.)	10	2
Comunidad Autónoma	1	1
Ente público (C.A.)	2	1
<b>Total general</b>	<b>41</b>	<b>14</b>

De las 14 entidades declarantes, ocho, esto es un 57,14 %, han mejorado su puntuación en el ICPA con respecto a años anteriores. Con casi cuatro puntos por encima de la puntuación obtenida en el IT-Región de Murcia 2020 (primer año de evaluación), el BORM ha sido la entidad que más ha mejorado su puntuación, seguida de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (+2,32) y del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (+2,16).

Por el contrario, cinco entidades han disminuido su puntuación respecto a años anteriores, siendo la que más ha descendido con respecto a 2020 el Consorcio Gestión de Residuos Sólidos (COGERSOL), que lo ha hecho en 1,24 puntos. Las otras cuatro entidades han descendido menos de un punto.

Un caso particular es el de La Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología que ha sido por primera vez declarante en la evaluación del ejercicio 2022 obteniendo una puntuación de 4,92 puntos.

**Tabla 8. Comparativa de puntuaciones del ICPA de la Comunidad Autónoma y su sector público.**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022
FUNDACIÓN PARA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN SANITARIA (FFIS)	Fundaciones (C.A.)	7,97	9,58	9,51
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Comunidad Autónoma	8,67	8,84	8,59
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	Ente público (C.A.)	2,22	8,05	8,12
SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Organismos Autónomos (C.A.)	6,49	5,82	7,68
AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Organismos Autónomos (C.A.)	5,23	6,74	7,55
INSTITUTO DE CRÉDITO Y FINANZAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICREF)	Entidad pública empresarial (C.A.)	5,28	No participó	7,44
INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (IMAS)	Organismos Autónomos (C.A.)	7,06	6,73	7,34
SOCIEDAD ANÓNIMA DE PROMOCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE SUELO DE LORCA (SAPRE-LORCA)	Sociedades mercantiles (C.A.)	6,61	6,09	6,68
ORGANISMO AUTÓNOMO BOLETÍN OFICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Organismos Autónomos (C.A.)	2,57	6,22	6,49
CONSORCIO GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS (COGERSOL)	Consortios (C.A.)	7,57	7,95	6,33
FUNDACIÓN SÉNECA, AGENCIA REGIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	Fundaciones (C.A.)	No participó	No participó	4,93
REGIÓN DE MURCIA DEPORTES S.A.U.	Sociedades mercantiles (C.A.)	5,51	No participó	4,92
ENTIDAD REGIONAL DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES (ESAMUR)	Entidad pública empresarial (C.A.)	2,74	No participó	4,36
CARTAGENA ALTA VELOCIDAD, SA	Sociedades mercantiles (C.A.)	4,13	4,9	3,94
MURCIA ALTA VELOCIDAD, SA	Sociedades mercantiles (C.A.)	3,55	4,22	3,87
CONSORCIO CENTRO REGIONAL UNED CARTAGENA	Consortios (C.A.)	No participó	4,22	3,44
<b>Media aritmética</b>		<b>5,40</b>	<b>6,61</b>	<b>6,32</b>

## Comunidad autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información

El grado de cumplimiento de los criterios del ICIO por parte de la Comunidad Autónoma ha sido muy elevado. En cuanto al contenido publicado, el porcentaje total de cumplimiento ha sido del 87,50 %, alcanzando el 100 % en algunos tipos de información como el derecho de acceso, la información sobre relevancia jurídica, la institucional o la correspondiente a la ordenación del territorio. Por el contrario, la información sobre encomiendas de gestión donde ha cumplimentado tan solo la mitad de las obligaciones y la información patrimonial donde ha cumplido un 75 % son los tipos de información con menor grado de cumplimiento.

En lo que respecta a los criterios de forma, actualización y accesibilidad de la información cabe destacar que en todos ellos supera el 90 % del porcentaje de cumplimiento; mientras que en el caso del criterio de reutilización este porcentaje desciende hasta el 69,38 %.

**Tabla 9. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de la Comunidad Autónoma.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	100,00	100,00	66,67	100,00	50,00
Información de recursos humanos	80,56	83,33	83,33	83,33	75,00
Información de relevancia jurídica	100,00	100,00	100,00	100,00	62,50
Información institucional	100,00	100,00	100,00	100,00	81,82
Información organizativa	83,33	100,00	100,00	100,00	50,00
Información patrimonial	75,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Información presupuestaria y económico-financiera	95,00	100,00	100,00	96,00	55,00
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	84,78	91,30	91,30	90,87	61,96
Información sobre contratos y convenios	85,71	83,33	90,48	88,57	90,48
Información sobre encomiendas de gestión	50,00	50,00	50,00	50,00	50,00
Información sobre ordenación del territorio y medio ambiente	100,00	100,00	100,00	100,00	50,00
Información sobre subvenciones	85,71	85,71	85,71	85,71	64,29
<b>Total general</b>	<b>87,50</b>	<b>90,42</b>	<b>90,83</b>	<b>90,92</b>	<b>69,38</b>

## Consortios de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información

Los dos consorcios de la Región que en este ejercicio han sido declarantes de su grado de cumplimiento con respecto a las obligaciones de la Ley 12/2014 han alcanzado de media en torno al 60 % del porcentaje de cumplimiento de los criterios de contenido, forma de publicación, actualización y accesibilidad; mientras que en el grado de reutilización no han superado el 30 % de porcentaje de cumplimiento.

Si diferenciamos este grado de cumplimiento en función de los tipos de información evaluados, podemos observar que en cinco de los nueve el porcentaje de cumplimiento es inferior al 60 %; mientras que solo supera el 80 % en tres de ellos: derecho de acceso, información institucional e información sobre encomiendas de gestión.

**Tabla 10. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Consorcios de la Comunidad Autónoma.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	83,33	83,33	83,33	83,33	41,67
Información de recursos humanos	47,06	52,94	58,82	58,82	27,94
Información institucional	96,88	100,00	93,75	100,00	26,56
Información organizativa	62,50	79,17	83,33	75,00	20,83
Información presupuestaria y económico-financiera	50,00	50,00	50,00	50,00	10,71
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	53,57	55,95	55,95	56,90	26,79
Información sobre contratos y convenios	55,95	57,14	51,19	57,14	27,38
Información sobre encomiendas de gestión	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Información sobre subvenciones	50,00	50,00	50,00	50,00	12,50
<b>Total general</b>	<b>60,23</b>	<b>63,64</b>	<b>62,36</b>	<b>63,99</b>	<b>29,12</b>

## Ente público de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información

De los dos entes públicos, obligados por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, solo el Servicio Murciano de Salud ha completado declarado su autoevaluación.

En su caso el porcentaje de cumplimiento ha rodado el 80 % en los criterios de contenido y accesibilidad de la información; el 70 % en el caso de la forma y la actualización, y algo menos del 60 % en el caso de la reutilización.

En cuanto a los tipos de información, en la inmensa mayoría de ellos (8 de los 9), supera el 70 % del cumplimiento. Es en la información sobre encomiendas de gestión donde ese porcentaje se reduce drásticamente quedándose en un 25 %.

**Tabla 11. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de los Entes públicos de la Comunidad Autónoma.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	100,00	66,67	66,67	100,00	75,00
Información de recursos humanos	94,12	85,29	94,12	94,12	76,47
Información institucional	100,00	100,00	21,43	57,14	25,00
Información organizativa	83,33	83,33	83,33	83,33	20,83
Información presupuestaria y económico-financiera	100,00	78,57	85,71	100,00	35,71
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	73,81	57,14	59,52	76,19	44,05
Información sobre contratos y convenios	69,05	69,05	83,33	85,71	83,33
Información sobre encomiendas de gestión	25,00	25,00	25,00	50,00	50,00
Información sobre subvenciones	100,00	50,00	100,00	100,00	100,00
<b>Total general</b>	<b>79,76</b>	<b>70,24</b>	<b>70,22</b>	<b>80,90</b>	<b>59,23</b>

## Entidad pública empresarial de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información

En el caso de la entidad pública empresarial de la Comunidad Autónoma, la evaluación corresponde al Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia (ICREF). Con respecto a 2020, han mejorado más de dos puntos, de un 5,28 hasta un notable en 2022, 7,44. En el año 2021 no participó en la evaluación.

El peor dato de la evaluación es el relacionado con la reutilización del contenido, donde suspen- de con un 34,77 % y el mejor índice es el de accesibilidad con un 74,14 %, seguido del contenido con un 70,69 %.

Por tipos de información, en cuanto a contenido, la evaluación más baja es la “Información sobre encomiendas de gestión” con un 25 % seguida de la “Información presupuestaria y económico-financiera” con un 39,29 %.

**Tabla 12. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Entidad pública empresarial de la Comunidad Autónoma.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	50,00	50,00	33,33	50,00	25,00
Información de recursos humanos	79,41	82,35	57,35	82,35	50,00
Información institucional	82,14	82,14	64,29	85,71	23,21
Información organizativa	91,67	100,00	50,00	100,00	22,92
Información presupuestaria y económico-financiera	39,29	42,86	42,86	42,86	10,71
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	76,19	54,76	52,38	78,57	27,98
Información sobre contratos y convenios	70,24	65,48	69,05	73,81	48,21
Información sobre encomiendas de gestión	25,00	25,00	12,50	25,00	25,00
Información sobre subvenciones	75,00	50,00	100,00	100,00	25,00
<b>Total general</b>	<b>70,69</b>	<b>65,52</b>	<b>55,46</b>	<b>74,14</b>	<b>34,77</b>

## Fundaciones de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información

Tan solo 2 fundaciones de las 16 que tienen la obligación de evaluación han cumplido con dicha evaluación, que corresponden a la Fundación para Formación e Investigación Sanitaria (FFIS) y a la Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.

En cuanto a la evaluación, suspenden en “Actualización” con un 40,11 % y en “Reutilización” del contenido con un 39,85 %. La mayor puntuación es en “Accesibilidad” y en “Forma de Publicación” con un 55,82 % y un 55,64 respectivamente, seguido muy de cerca de “Contenido” con un 53,38 %.

Sobre la publicación de contenidos según el tipo de información, las fundaciones apenas publican sobre derecho de acceso e información de altos cargos, por debajo del 50 % de ICIO en ambos casos; mientras que de lo que más contenido hay publicado es de encomiendas y de subvenciones (66,67).

**Tabla 13. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Fundaciones de la Comunidad Autónoma.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	27,78	33,33	11,11	33,33	16,67
Información de recursos humanos	51,96	56,86	30,39	56,86	34,80
Información institucional	56,25	56,25	31,25	58,33	36,46
Información organizativa	58,33	66,67	47,22	66,67	41,67
Información presupuestaria y económico-financiera	57,14	59,52	54,76	61,90	36,90
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	48,41	49,21	39,68	49,21	38,49
Información sobre contratos y convenios	57,94	58,73	45,24	60,32	46,43
Información sobre encomiendas de gestión	66,67	66,67	66,67	63,33	66,67
Información sobre subvenciones	66,67	66,67	66,67	66,67	41,67
<b>Total general</b>	<b>53,38</b>	<b>55,64</b>	<b>40,11</b>	<b>55,82</b>	<b>39,85</b>

## Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información

En el caso de los Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma tenemos 4 de 5 que han cumplido con la obligación que les establece la Ley. Corresponden al Servicio de Empleo y Formación (SEF), a la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) y al Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La evaluación más baja en los Organismos Autónomos es en “Reutilización” con un 48,30 % y la más alta en “Accesibilidad” con un 78,45 %.

Observando por tipos de información, los organismos autónomos publican menos información de derecho de acceso y de encomiendas de gestión, con apenas el 50 %, mientras que cumplen mejor con la información presupuestaria y económico-financiera (87,50).

**Tabla 14. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organismos Autónomos de la Comunidad Autónoma.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	50,00	33,33	41,67	50,00	31,25
Información de recursos humanos	71,32	61,76	70,59	86,76	64,34
Información institucional	79,69	85,94	67,19	87,50	50,00
Información organizativa	79,17	58,33	45,83	95,83	42,71
Información patrimonial	75,00	87,50	50,00	100,00	87,50
Información presupuestaria y económico-financiera	87,50	66,07	69,64	85,71	27,68
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	66,07	55,36	44,64	71,43	31,55
Información sobre contratos y convenios	70,83	71,43	74,40	79,76	56,55
Información sobre encomiendas de gestión	53,13	50,00	68,75	68,75	68,75
Información sobre subvenciones	75,00	37,50	75,00	50,00	56,25
<b>Total general</b>	<b>71,07</b>	<b>63,34</b>	<b>61,05</b>	<b>78,45</b>	<b>48,38</b>

## Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información

Las Sociedades Mercantiles que cumplen con la obligación establecida en la Ley han sido 4 de las 7 que están obligadas. Sociedad Anónima de Promoción y Equipamiento del Suelo de Lorca (SAPRELORCA), Región de Murcia Deportes S.A.U, Cartagena Alta Velocidad, SA. y Murcia Alta Velocidad, SA. Son las Sociedades Mercantiles que han cumplido sus obligaciones.

La puntuación más baja la han obtenido en “Reutilización” del contenido con un 31,74 % y la más alta en “Accesibilidad” con un 59,09 %, seguido muy de cerca por el resto de los índices que van desde el 55,40 % de “Actualización” al 57,83 % de “Forma de publicación” y el 57,54 % de “Contenido”.

Por tipos de información, las sociedades mercantiles publican muy poco contenido de recursos humanos (36,03) y de información presupuestaria y económico-financiera (41,07). Los tipos de información con los que mejor cumplen son la institucional, organizativa y encomiendas.

**Tabla 15. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Sociedades Mercantiles de la Comunidad Autónoma.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	55,56	55,56	41,67	41,67	47,22
Información de recursos humanos	36,03	38,97	34,56	39,71	19,49
Información institucional	82,14	82,14	80,36	92,86	19,64
Información organizativa	81,25	81,25	72,92	91,67	21,88
Información presupuestaria y económico-financiera	41,07	46,43	44,64	46,43	19,64
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	50,60	47,02	50,00	50,00	31,85
Información sobre contratos y convenios	67,26	67,86	66,67	67,86	39,29
Información sobre encomiendas de gestión	81,25	81,25	81,25	81,25	81,25
Información sobre subvenciones	75,00	75,00	75,00	75,00	75,00
<b>Total general</b>	<b>57,54</b>	<b>57,83</b>	<b>55,40</b>	<b>59,09</b>	<b>31,74</b>

## 2.4. Resultados de los Ayuntamientos de la Región de Murcia y sus entidades dependientes

El sector público local está conformado por 113 censadas por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia y solo 22 fueron las que declararon en esta evaluación, lo que supone un escaso 22 %. De los 45 ayuntamientos de la Región de Murcia, han declarado 20, tan solo el 44,44 % de las entidades, 26 puntos por debajo de las declarantes en el año 2021 (32 ayuntamientos). En cuanto a entidades dependientes de los ayuntamientos, hay 68 censadas (45 sociedades mercantiles, 7 fundaciones, 10 organismos autónomos y 6 consorcios) de los cuales solo han declarado 2 entidades.

Este descenso en la participación y algunos de los datos que han empeorado este ejercicio respecto al ejercicio anterior puede deberse a los cambios de legislatura derivados de las elecciones municipales que se produjeron en 2023. En todo caso esta observación no justifica los resultados referidos, la transparencia ha de garantizarse y mejorarse de forma continuada cumpliendo las respectivas leyes y el derecho de los ciudadanos

**Tabla 16. Número de entidades censadas y declarantes por tipo de entidad del sector público local.**

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Ayuntamientos	45	20
Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	45	1
Fundaciones (ayuntamiento)	7	1
Consorcios (ayuntamiento)	6	0
Organismos Autónomos (ayuntamiento)	10	0
<b>Total general</b>	<b>113</b>	<b>22</b>

Como resultado en el Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa (ICPA) los Ayuntamientos superan el 5 de media, con un 5,33, un resultado menor que en años anteriores (5,53 en 2021 y 5,54 en 2020). El Ayuntamiento con mayor puntuación es Mula con un 9,31, más de un punto por encima del segundo con mejor puntuación el Ayuntamiento de Caravaca con un 8,03. Por el contrario, los Ayuntamientos con peor puntuación y por lo tanto con un amplio margen de mejora en cuanto a transparencia son el Ayuntamiento de La Unión con un 3,7 muy alejado del último de la lista, el Ayuntamiento de Aledo puntuado con un 1,9. Al final de la tabla encontramos las dos entidades dependientes de los Ayuntamientos que han declarado en este ejercicio; Nueva Fundación los Albares con un 0,74 y la sociedad mercantil Lorca Taller de Tiempo, S.A (LORCATUR) con un 0.

**Tabla 17. Comparativa de puntuaciones del ICPA de los Ayuntamientos y sector público 2020-2022 (de 0 a 10).**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022
AYUNTAMIENTO DE MULA	Ayuntamientos	8,34	9,11	9,31
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA	Ayuntamientos	6,49	3,87	8,03
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	Ayuntamientos	7,55	8,45	7,98
AYUNTAMIENTO DE YECLA	Ayuntamientos	3,85	1,96	7,90
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	Ayuntamientos	7,63	8,19	7,77
AYUNTAMIENTO DE CAMPOS DEL RÍO	Ayuntamientos	7,24	6,68	7,28
AYUNTAMIENTO DE CEHEGÍN	Ayuntamientos	2,89	3,28	7,27
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	Ayuntamientos	5,61	5,95	7,25
AYUNTAMIENTO DE LORCA	Ayuntamientos	7,00	7,71	7,23
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	Ayuntamientos	No participó	9,44	6,59
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	Ayuntamientos	No participó	5,53	6,52
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	Ayuntamientos	3,57	5,91	6,32
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	Ayuntamientos	7,82	6,63	5,75
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	Ayuntamientos	4,55	4,62	5,44
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	Ayuntamientos	3,92	4,34	5,28
AYUNTAMIENTO DE ABARÁN	Ayuntamientos	No participó	No participó	4,86
AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES	Ayuntamientos	2,87	7,42	3,70
AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO	Ayuntamientos	No participó	4,76	3,67
AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Ayuntamientos	3,71	2,79	3,17
AYUNTAMIENTO DE ALEDO	Ayuntamientos	No participó	0	1,90
NUEVA FUNDACIÓN LOS ALBARES	Fundaciones (ayuntamiento)	No participó	No participó	0,74
LORCA TALLER DEL TIEMPO, S.A. (LORCATUR)	Sociedades mercantiles (ayuntamiento)	No participó	0,28	0
<b>Media aritmética</b>		<b>5,54</b>	<b>5,53</b>	<b>5,33</b>

## Ayuntamientos. Porcentaje de cumplimiento de los criterios del ICIO por cada tipo de información

El Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) de los Ayuntamientos declarantes de la Región de Murcia está por encima de la puntuación media por poco en Contenido (56,73), Forma de Publicación (59,36) y Accesibilidad (58,28) mientras que hay un amplio margen de mejora en cuanto a Actualización (49,91) y Reutilización (28,86). En cuanto al tipo de información los Ayuntamientos obtienen la mejor puntuación en información patrimonial y subvenciones y la puntuación más baja en Información de relevancia jurídica y encomiendas de gestión.

**Tabla 18. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Ayuntamientos.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	57,25	57,97	46,53	54,44	26,81
Información de recursos humanos	49,42	55,21	48,15	53,06	28,13
Información de relevancia jurídica	50,64	50,64	27,63	34,39	21,79
Información institucional	63,33	62,50	55,00	64,83	26,04
Información organizativa	56,60	64,58	53,82	64,31	26,39
Información patrimonial	79,17	77,08	64,58	77,50	40,63
Información presupuestaria y económico-financiera	62,73	66,44	60,88	65,88	27,08
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	55,42	57,92	45,94	58,46	25,68
Información sobre contratos y convenios	61,15	61,04	53,85	62,54	34,38
Información sobre encomiendas de gestión	46,35	49,48	40,63	46,56	34,38
Información sobre subvenciones	77,08	72,92	72,92	78,75	35,42
<b>Total general</b>	<b>56,73</b>	<b>59,36</b>	<b>49,91</b>	<b>58,28</b>	<b>28,86</b>

En cuanto a la Nueva Fundación de los Albares, única fundación dependiente de los Ayuntamientos declarante, con un amplio margen de mejora obtiene mejor puntuación en accesibilidad y Forma de Publicación, en Reutilización y Contenido obtiene la puntuación más baja. En lo referido a la información requerida cabe destacar la inexistencia de información sobre Derecho de acceso, información sobre contratos y convenios y sobre encomiendas de gestión.

**Tabla 19. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Fundaciones de Ayuntamientos.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Información de recursos humanos	2,94	2,94	0,00	5,88	0,00
Información institucional	30,00	60,00	40,00	60,00	10,00
Información organizativa	25,00	41,67	16,67	50,00	12,50
Información presupuestaria y económico-financiera	7,14	14,29	7,14	14,29	3,57
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	2,63	5,26	0,00	5,26	1,32
Información sobre contratos y convenios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Información sobre encomiendas de gestión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Información sobre subvenciones	50,00	50,00	0,00	100,00	25,00
<b>Total general</b>	<b>6,25</b>	<b>10,63</b>	<b>4,38</b>	<b>12,50</b>	<b>2,50</b>

## 2.5. Resultados de los Consejos regionales

De los dos Consejos regionales de la Región de Murcia que son sujetos obligados por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, hubo un solo declarante en el ejercicio 2022: el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia. Mientras que el Consejo Jurídico de la Región de Murcia no ha participado en ninguna de las evaluaciones, esto puede indicar una falta de compromiso con los estándares de transparencia y rendición de cuentas establecidos por la ley.

**Tabla 20. Número de entidades censadas y declarantes de Consejos regionales.**

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Consejos regionales	2	1
<b>Total general</b>	<b>2</b>	<b>1</b>

En esta evaluación, el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia logra una puntuación en el ICPA de 8,4 puntos, una mejora de 0,2 puntos con respecto a la evaluación del ejercicio 2021, donde obtuvo una puntuación de 8,21.

**Tabla 21. Comparativa de puntuaciones del ICPA de los Consejos regionales 2020-2022 (de 0 a 10).**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022
CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA	Consejos regionales	No participó	8,21	8,40

El Consejo Económico y Social de la Región de Murcia se coloca en esta evaluación con uno de los mejores porcentajes de cumplimiento en todos los criterios del ICIO por cada tipo de información. Teniendo una de las mejores las puntuaciones en Contenido (95,63%), Forma de publicación (98,75 %), Actualización (98,75 %) y Accesibilidad (98,75 %), y un menor porcentaje en Reutilización (73,75 %), por ello se debería mejorar el uso de formatos reutilizables abiertos, aunque sigue siendo un porcentaje bastante alto si lo comparamos con otras entidades de la Región de Murcia.

**Tabla 22. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo información de los Consejos regionales.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	100,00	100,00	100,00	100,00	75,00
Información de recursos humanos	100,00	100,00	100,00	100,00	92,65
Información institucional	100,00	100,00	100,00	100,00	55,00
Información organizativa	100,00	100,00	100,00	100,00	62,50
Información presupuestaria y económico-financiera	78,57	85,71	85,71	85,71	32,14
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	100,00	100,00	100,00	100,00	80,26
Información sobre contratos y convenios	88,89	100,00	100,00	100,00	70,83
Información sobre encomiendas de gestión	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Información sobre subvenciones	100,00	100,00	100,00	100,00	25,00
<b>Total general</b>	<b>95,63</b>	<b>98,75</b>	<b>98,75</b>	<b>98,75</b>	<b>73,75</b>

## 2.6. Resultados de las universidades

Respecto a las dos Universidades obligadas por la Ley 12/2014 a la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, la Universidad de Murcia y la Universidad Politécnica de Cartagena han cumplido con su obligación en los tres años evaluados obteniendo de media una puntuación de 8,04 en 2022. La Universidad de Murcia en 2020 obtuvo una puntuación en el ICPA de 8,06 y en 2022, 8,39 por lo que se puede apreciar una mejora. Al igual que ocurre en la Universidad Politécnica de Cartagena, en el año 2020 obtuvo una puntuación en el ICPA de 7,40 y en este ejercicio de 2022 una puntuación de 7,68.

**Tabla 23. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Universidades 2020-2022 (de 0 a 10).**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022
UNIVERSIDAD DE MURCIA	Universidad	8,06	8,17	8,39
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	Universidad	7,40	7,23	7,68
<b>Media aritmética</b>		<b>7,73</b>	<b>7,70</b>	<b>8,04</b>

Por lo tanto, se puede decir que en líneas generales las universidades tienen una puntuación muy buena en la totalidad de los criterios del ICIO por cada tipo de información: el Contenido (88,10 %), la Forma de publicación (86,31 %), Actualización (90,77 %) y el criterio de Accesibilidad (89,11 %), salvo en el último criterio, el de Reutilización, donde todavía tienen que mejorar el uso de formatos reutilizables abiertos para alcanzar como mínimo el 50 % de cumplimentado, esto es, deben tener la información de manera clara, estructurada y entendible para los interesados.

**Tabla 24. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Universidades.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	100,00	100,00	100,00	100,00	62,50
Información de recursos humanos	79,17	80,56	86,11	80,56	31,94
Información de relevancia jurídica	75,00	50,00	75,00	72,50	18,75
Información institucional	100,00	85,00	100,00	100,00	40,00
Información organizativa	100,00	100,00	100,00	100,00	25,00
Información patrimonial	100,00	75,00	100,00	100,00	100,00
Información presupuestaria y económico-financiera	92,86	92,86	92,86	92,14	39,29
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	80,26	80,26	84,21	81,32	26,32
Información sobre contratos y convenios	95,83	94,44	95,83	97,22	80,56
Información sobre encomiendas de gestión	81,25	81,25	87,50	87,50	31,25
Información sobre subvenciones	100,00	100,00	100,00	100,00	62,50
<b>Total general</b>	<b>88,10</b>	<b>86,31</b>	<b>90,77</b>	<b>89,11</b>	<b>43,60</b>

## 2.7. Resultados de las corporaciones de derecho público

Del total de las Corporaciones de derecho público censadas (56), tan solo 12 corporaciones fueron declarantes en la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, lo que supone un porcentaje del 21,43 % del total.

**Tabla 25. Número de entidades censadas y declarantes de corporaciones de derecho público.**

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Corporaciones de derecho público	56	12
<b>Total general</b>	<b>56</b>	<b>12</b>

En la siguiente tabla se puede apreciar que en la evaluación de 2021 no declararon las mismas entidades que en este ejercicio evaluado, 2022, y en el caso del año 2020 ninguna de las entidades evaluadas en este 2022 participó.

Se puede apreciar que en la evaluación de 2021 en el Colegio Oficial Doctores y Licenciados en Filosofía, en Letras y en Ciencias pasa de tener una puntuación en el ICPA de 8,41 a 8,72 en 2022, por lo que se puede ver una mejora en cuanto al grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa. Lo mismo sucede con el Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes, y el Colegio Oficial de Ciencias Políticas y Sociología de la Región, donde pasa de tener un 5,60 en 2021 a un 7,00 en 2022. Sin embargo, el Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Murcia no se presentó durante los años 2020 y 2021 pero sí en esta evaluación, 2022, obteniendo una puntuación en el indicador ICPA de 5,17 puntos, lo que podría indicar que ha logrado cierto nivel de transparencia pero aún hay margen para mejorar, por ello, es importante trabajar en esas áreas y cumplir con los estándares establecidos.

En cambio, en el resto de las corporaciones de derecho público si bien es positivo que se hayan presentado a las evaluaciones de transparencia, el hecho de que no hayan superado la evaluación sugiere que hay áreas en las que se necesita mejorar en términos de publicidad activa. Es por ello importante que estas corporaciones tomen las medidas necesarias para mejorar su grado de cumplimiento en transparencia.

La media de las corporaciones de derecho público se sitúa en 4,15 puntos, lo que supone una disminución de puntuación con respecto a la evaluación anterior, donde obtuvieron de media un 4,72, más cercano a alcanzar los 5 puntos.

**Tabla 26. Comparativa de puntuaciones del ICPA de Corporaciones de derecho público 2020-2022 (de 0 a 10).**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022
COLEGIO OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS EN FILOSOFÍA, EN LETRAS Y EN CIENCIAS	Corporaciones de derecho público	No participó	8,41	8,72
COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS EN TRABAJO SOCIAL Y ASISTENTES	Corporaciones de derecho público	No participó	8,33	7,50
COLEGIO OFICIAL DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA DE LA REGIÓN	Corporaciones de derecho público	No participó	5,60	7,00
COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	No participó	No participó	5,17
COLEGIO OFICIAL DE ECONOMISTAS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	No participó	No participó	4,83
COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE LA REGIÓN	Corporaciones de derecho público	No participó	No participó	3,57
COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	No participó	2,45	3,42
COLEGIO DE ABOGADOS DE CARTAGENA	Corporaciones de derecho público	No participó	No participó	3,25
COLEGIO PROFESIONAL DE LOGOPEDAS DE LA REGION DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	No participó	3,32	2,69
COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	No participó	2,54	2,05
COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA REGIÓN	Corporaciones de derecho público	No participó	2,40	1,35
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA	Corporaciones de derecho público	No participó	No participó	0,28
<b>Media aritmética</b>	<b>No hay datos</b>	<b>4,72</b>	<b>4,15</b>	

Las Corporaciones de derecho público han obtenido puntuaciones discretas en todos los criterios del ICIO por cada tipo de información, ya que ninguno supera el 50 %, por lo que se necesitan realizar mejoras significativas en varios aspectos: el Contenido (34,91 %), la Forma de publicación (36,52 %), la Actualización (22,66 %), la Accesibilidad (30,41 %) y la Reutilización de la información (13,30 %), obteniendo en esta última el menor porcentaje en formatos reutilizables abiertos. Esto deja patente la necesidad de que las Corporaciones de derecho público añadan más información a sus portales de transparencia, de forma clara, estructurada, entendible y accesible para toda persona que esté interesada.

**Tabla 27. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de corporaciones de derecho público.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Derecho de acceso	18,89	20,00	17,54	15,79	8,33
Información de recursos humanos	28,95	31,58	23,68	31,58	10,53
Información institucional	57,03	57,81	32,24	48,68	13,28
Información organizativa	48,13	50,00	25,26	45,26	14,06
Información presupuestaria y económico-financiera	50,00	53,33	34,21	42,11	18,33
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	36,61	38,84	23,68	33,08	13,17
Información sobre contratos y convenios	22,56	23,59	17,21	18,62	13,08
Información sobre subvenciones	43,33	46,67	26,32	36,84	21,67
<b>Total general</b>	<b>34,91</b>	<b>36,52</b>	<b>22,66</b>	<b>30,41</b>	<b>13,30</b>

## 2.8. Resultados de las academias

En el presente ejercicio evaluado correspondiente al año 2022, el número de academias censadas ascendía a un total de 7 academias, sin embargo, como podemos observar en la siguiente tabla, únicamente se obtuvo respuesta de una academia. En concreto, la Real Academia De Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca constituida mediante el Decreto n.º 137/1999 de 21 de octubre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Tabla 28. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Academias.**

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Academias	7	1
<b>Total general</b>	<b>7</b>	<b>1</b>

La única academia que ha proporcionado la información de transparencia necesaria para el ejercicio de 2022 ha suspendido el ICPA (Indicador de Cumplimiento en Publicidad Activa) con una puntuación de 0,75 sobre 10.

**Tabla 29. Comparativa de puntuaciones del ICPA de academias 2020-2022 (de 0 a 10.)**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022
REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SANTA MARÍA DE LA ARRIXACA	Academias	No participó	No participó	0,75

Esta situación plantea un verdadero reto para el análisis, ya que no podemos llevar a cabo comparaciones con las puntuaciones de ejercicios anteriores debido a la falta de declaración de esta información de transparencia en los ejercicios correspondientes a los años 2020 y 2021 por parte de la academia en cuestión. Esta ausencia de datos históricos dificulta la evaluación completa del desempeño y la mejora continua de la institución en términos de transparencia, publicidad activa, accesibilidad y cumplimiento normativo.

Se hace necesario mencionar que la única academia que ha enviado la información de transparencia requerida para el ejercicio de 2022 ha obtenido una puntuación de 0 puntos en el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO) porque no cumplimentaron el Cuestionario de Obligaciones de Publicidad Activa con el que se obtiene la puntuación del ICIO. Esta situación resalta la importancia de asegurar que todas las instituciones cumplan con las obligaciones de transparencia establecidas, puesto que la falta de cumplimiento puede afectar negativamente en términos generales en la evaluación de transparencia de las entidades sujetas a la misma además de dificultar el acceso a esta información a la ciudadanía.

## 2.9. Resultados de las organizaciones empresariales

En cuanto a las organizaciones empresariales, del total de las entidades censadas (19) menos de un 11 % (2) han declarado la información de transparencia requerida para su evaluación.

**Tabla 30. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Organizaciones empresariales.**

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Organizaciones empresariales	19	2
<b>Total general</b>	<b>19</b>	<b>2</b>

Es destacable mencionar que las dos organizaciones empresariales que han llevado a cabo la evaluación T-Región de Murcia en el ejercicio de 2022, la Asociación de Trabajadores Autónomos (ATA MURCIA) y la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia, han logrado aprobar el ICPA. Este resultado refleja su compromiso con la transparencia y la publicidad activa.

Además, la media aritmética obtenida, asciende a un 6,12, reflejando el desempeño de estas organizaciones empresariales por la transparencia y que supera la calificación de 5 puntos de base para aprobar este indicador. Este hecho subraya el esfuerzo de estas entidades para cumplir con los estándares establecidos en materia de transparencia y promoción de la transparencia en la Región de Murcia. Por otro lado, vemos como existe la misma problemática que, en el caso anterior, es decir, la falta de datos disponibles en el ejercicio correspondiente al año 2020, en el año 2021 solo una de ellas remitió la información requerida impidiendo realizar un análisis comparado y detectar la evolución y mejora de las organizaciones empresariales en cuestiones de transparencia.

En el caso de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia sí podemos realizar una comparación entre los resultados obtenidos en el ejercicio de 2021 y 2022, sin embargo, el resultado es negativo puesto que han bajado en torno a 1 punto y medio en comparación con el ejercicio anterior.

**Tabla 31. Comparativa de puntuaciones del ICPA de organizaciones empresariales 2020-2022 (de 0 a 10).**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022
ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS (ATA MURCIA)	Organizaciones empresariales	No participó	No participó	6,81
CONFEDERACIÓN REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE MURCIA	Organizaciones empresariales	No participó	6,00	5,51
<b>Media aritmética</b>		<b>No hay datos</b>	<b>6,00</b>	<b>6,16</b>

Profundizando en el porcentaje de cumplimiento de los criterios del indicador ICIO (Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria) se observa como las puntuaciones más bajas corresponden a los criterios de actualización y reutilización. En este caso se recomienda a las organizaciones empresariales mantener visible la fecha de la última actualización o revisión del contenido en el portal de transparencia oportuno para cada una de las entidades. En cuanto al criterio de reutilización, haciendo hincapié en la información institucional, información organizativa e información presupuestaria y económico-financiera, se recomienda publicar la información en formato reutilizable abierto como por ejemplo en formato ODS, ODT, CSV, etc. Promoviendo la una mayor facilidad a la hora del tratamiento de los datos por parte de quien así lo requiera, al no necesitar licencias de programas de uso privativo.

Sin embargo, se hace notable que el desglose del presente indicador indica un resultado general positivo, con muy buenas puntuaciones en cada uno de los tipos de información en cuanto a los criterios de contenido, forma de publicación y accesibilidad.

**Tabla 32. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de organizaciones empresariales.**

Tipo de información	Contenido	Forma de publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Información institucional	100,00	100,00	75,00	100,00	31,25
Información organizativa	70,00	100,00	70,00	100,00	27,50
Información presupuestaria y económico-financiera	75,00	75,00	75,00	75,00	6,25
Información sobre contratos y convenios	96,15	82,69	57,69	57,69	74,04
Información sobre subvenciones	100,00	100,00	100,00	100,00	75,00
<b>Total general</b>	<b>90,00</b>	<b>89,00</b>	<b>66,00</b>	<b>76,00</b>	<b>52,50</b>

## 2.10. Resultados de las organizaciones sindicales

En lo relativo a las organizaciones sindicales, entidades de especial importancia dada su labor en el ámbito laboral y social de la sociedad democrática, solamente dos de ellas han declarado la información en materia de transparencia y publicidad activa a través de la evaluación T-Región de Murcia. Ha sido el caso de Comisiones Obreras Región de Murcia y la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE). Ambas representan aproximadamente del 15.38 % de las organizaciones sindicales censadas. Cabe destacar la ausencia de uno de los sindicatos más representativos a nivel nacional y regional, como es la UGT Región de Murcia.

**Tabla 33. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Organizaciones sindicales.**

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Organizaciones sindicales	13	2
<b>Total general</b>	<b>13</b>	<b>2</b>

Observamos cómo de nuevo, está presente la ausencia de datos acerca de las puntuaciones de ejercicios anteriores dada la falta de participación. En cuanto a los resultados obtenidos en el actual ejercicio, la valoración es bastante negativa, la media aritmética está situada en 2,10 puntos, muy por debajo del aprobado en el caso del ICPA. La Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza (FSIE) sí participó en la evaluación del ejercicio anterior (2021), sin embargo, no se refleja una evolución positiva en cuanto al cumplimiento de publicidad activa; por el contrario, ha disminuido su puntuación en 0,7 puntos.

**Tabla 34. Comparativa de puntuaciones del ICPA de organizaciones sindicales 2020-2022 (de 0 a 10).**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022
COMISIONES OBRERAS REGIÓN DE MURCIA	Organizaciones sindicales	No participó	No participó	2,19
FEDERACIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE LA ENSEÑANZA (FSIE)	Organizaciones sindicales	No participó	2,07	2,00
<b>Media aritmética</b>		<b>No hay datos</b>	<b>2,07</b>	<b>2,10</b>

Las dos organizaciones sindicales evaluadas, han obtenido un suspenso en cada uno de los criterios evaluados por el Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO). Específicamente, los resultados reflejan deficiencias destacables en los criterios de reutilización y actualización de la información proporcionada. La ausencia de conformidad en estos aspectos es destacable, ya que la reutilización de la información y su actualización constante es imprescindible para garantizar la transparencia y el acceso a los datos para la sociedad.

Los resultados obtenidos señalan la necesidad de mejora en materia de transparencia por parte de las organizaciones sindicales, con el objetivo de cumplir con los estándares de las leyes regional y nacional y ofrecer información actualizada y accesible a sus afiliados y al público en general.

**Tabla 35. Porcentaje de cumplimiento de los criterios ICIO por cada tipo de información de Organizadores sindicales.**

Tipo de información	Contenido	Formade publicación	Actualización	Accesibilidad	Reutilización
Información institucional	62,50	62,50	18,75	62,50	15,63
Información organizativa	40,00	70,00	30,00	70,00	17,50
Información presupuestaria y económico-financiera	25,00	0,00	0,00	0,00	25,00
Información sobre contratos y convenios	5,77	11,54	0,00	11,54	2,88
Información sobre subvenciones	100,00	50,00	25,00	50,00	62,50
<b>Total general</b>	<b>27,00</b>	<b>32,00</b>	<b>10,00</b>	<b>32,00</b>	<b>12,00</b>

## 2.11. Resultados de las federaciones deportivas

Actualmente, se encuentran censadas un total de 56 entidades correspondientes a federaciones deportivas. Resulta desesperanzador que únicamente una de estas entidades haya declarado la información relativa a transparencia mediante la herramienta T-Región de Murcia para ser evaluada.

Esta escasa tasa de participación nos plantea desafíos significativos en términos de evaluación y mejora de la transparencia en el ámbito deportivo. Es fundamental promover el compromiso con esta materia por parte de las entidades deportivas para garantizar una evaluación holística y precisa de sus prácticas mediante el uso de herramientas y técnicas que favorezcan la transparencia.

**Tabla 36. Número de entidades censadas y declarantes del tipo de entidad Federaciones deportivas.**

Tipo de entidad	N.º de entidades censadas	N.º de entidades declarantes
Federaciones deportivas	56	1
<b>Total general</b>	<b>56</b>	<b>1</b>

Además, los resultados obtenidos por parte de la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia son negativos, no habiendo aprobado el ICPA (Indicador de Cumplimiento de Publicidad Activa).

**Tabla 37. Comparativa de puntuaciones del ICPA de federaciones deportivas 2020-2022 (de 0 a 10).**

Entidad	Tipo entidad	ICPA 2020	ICPA 2021	ICPA 2022
FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Federaciones deportivas	No participó	2,01	2,22

Sin embargo, podemos observar cierta mejoría en cuanto a su puntuación con respecto a la obtenida en el ejercicio evaluado relativo al año 2021 pero se mantiene muy por debajo de la puntuación base de 5 puntos para lograr el aprobado en este indicador.

De nuevo, en la siguiente tabla podemos observar como las puntuaciones más bajas obtenidas corresponden a los criterios de actualización y reutilización. En lo relativo a la información presupuestaria y económico-financiera, información sobre contratos y convenios e información sobre subvenciones, la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia ha obtenido 0 puntos en los criterios de: contenido, forma de publicación, actualización, accesibilidad y reutilización.

Estos resultados reflejan la falta de transparencia en áreas significativas dentro de la entidad. La falta de información limita la capacidad de los ciudadanos para comprender completamente la organización, las actividades y el desarrollo económico-financiero de la entidad. En este sentido, se recomienda que la Federación de Baloncesto de la Región de Murcia realice mejoras significativas en sus prácticas de transparencia y acceso a la información, si bien hay que valorar positivamente que es la única federación deportiva que se ha presentado y mantiene dos evaluaciones consecutivas, lo que supone cierto grado de compromiso por su parte.



**3.**

**Informe**

**de entidades no declarantes**





### 3. Informe de entidades no declarantes

Entre las 274 entidades que no participaron en la evaluación se encuentra la Asamblea Regional de Murcia, el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, 25 ayuntamientos y 26 entidades dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se trata de 53 administraciones públicas y entidades dependientes con relevancia, por lo que se hizo una revisión de su cumplimiento con las obligaciones de publicidad activa, de una manera más general que la evaluación oficial a través de T-Región de Murcia, a través de la observación y búsqueda de sus páginas webs y portales de transparencia.

**Tabla 38. Relación de entidades revisadas de manera externa por no haber participado en la evaluación oficial.**

Entidad	Tipo de entidad
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	Asamblea Regional
AYUNTAMIENTO DE OJÓS	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE ALBUDEITE	Ayuntamientos

Entidad	Tipo de entidad
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE ULEA	Ayuntamientos
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	Ayuntamientos
CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Consejos regionales
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN PISCINA CUBIERTA CLIMATIZADA EN CIEZA	Consortios (C.A.)
CONSORCIO CONSTRUCCIÓN Y FINANCIACIÓN PISCINA CUBIERTA ALGUAZAS	Consortios (C.A.)
CONSORCIO DE DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA	Consortios (C.A.)
CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA	Consortios (C.A.)
CONSORCIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO (CEIS)	Consortios (C.A.)
CONSORCIO AÑO JUBILAR 2010	Consortios (C.A.)
CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA	Consortios (C.A.)
CONSORCIO MARINA DE COPE	Consortios (C.A.)
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)	Ente público (C.A.)
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA	Entidad pública empresarial (C.A.)
INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Entidad pública empresarial (C.A.)
RADIO TELEVISIÓN MURCIANA	Entidad pública empresarial (C.A.)
FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	Fundaciones (C.A.)
FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA	Fundaciones (C.A.)
FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS	Fundaciones (C.A.)
FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Fundaciones (C.A.)
FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA (FIEA)	Fundaciones (C.A.)
FUNDACIÓN INTEGRAL (FI)	Fundaciones (C.A.)
FUNDACIÓN MARIANO RUÍZ FUNES	Fundaciones (C.A.)
FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (FTJA)	Fundaciones (C.A.)
FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FOS)	Fundaciones (C.A.)
FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	Fundaciones (C.A.)
INSTITUTO MURCIANO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGRARIO Y ALIMENTARIO (IMIDA)	Organismos Autónomos (C.A.)
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, SLU (TICARUM SLU)	Sociedades mercantiles (C.A.)
DESALADORA DE ESCOMBREPERAS	Sociedades mercantiles (C.A.)
INDUSTRIAL ALHAMA, S. A	Sociedades mercantiles (C.A.)

Para esta tarea, se utilizó una plantilla en hoja de cálculo que contenía las siguientes preguntas o ítems y que se cumplimentó una vez para cada entidad:

- **¿Tiene página web?**
- **¿Tiene portal o apartado de transparencia?**
- **¿Qué estructura sigue?**
- **¿Tiene fecha de última actualización visible del portal?**
- **¿Hay información institucional?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
  - ¿Se publica la normativa aplicable a la entidad?
- **¿Hay información organizativa?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
  - ¿Se publica el organigrama de la entidad?
  - ¿Se identifica a las personas responsables de los órganos?
- **¿Hay información de recursos humanos?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
  - ¿Se publica la relación de puestos de trabajo?
- **¿Hay información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
  - ¿Se publica información sobre la trayectoria profesional de los altos cargos?
  - ¿Se publican las retribuciones de los altos cargos?
- **¿Hay información de relevancia jurídica?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
- **¿Hay información sobre contratos y convenios?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
  - ¿Se publican contratos?
  - ¿Se publican convenios?
- **¿Hay información sobre encomiendas de gestión?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?

- **¿Hay información sobre subvenciones?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
  
- **¿Hay información económico- financiera?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
  - ¿Se publican las cuentas anuales de la entidad?
  - ¿Se publican presupuestos de la entidad?
  - ¿Se publican los informes de auditoría de las cuentas?
  
- **¿Hay información patrimonial?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?
  
- **¿Hay información sobre derecho de acceso?**
  - ¿Está actualizada? (a partir del último trimestre 2023)
  - ¿La información está disponible en formato reutilizable?

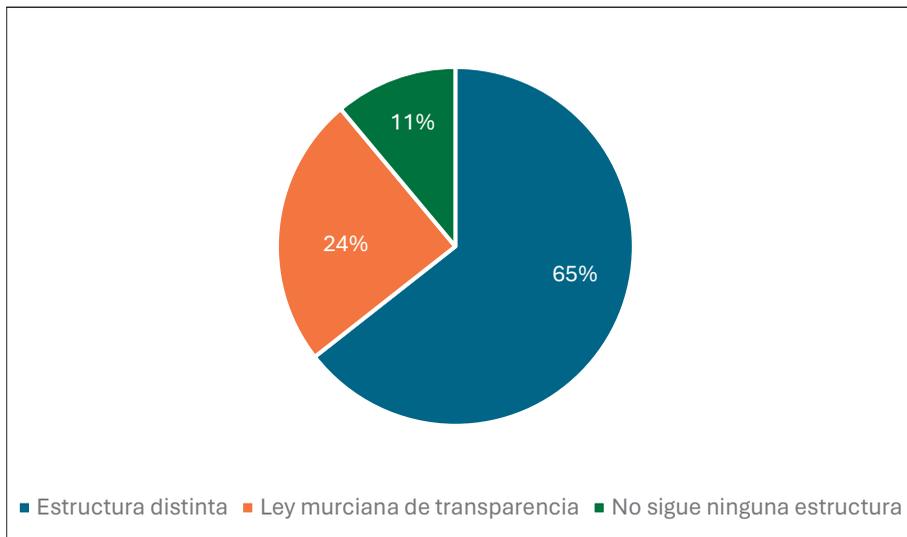
De la observación, se detectó que ocho de las 53 entidades analizadas no tienen página web, todas ellas dependientes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: Consorcio Construcción Piscina Cubierta Climatizada en Cieza, Consorcio Construcción y Financiación Piscina Cubierta Alguazas, Consorcio Año Jubilar 2010, Consorcio Marina de Cope, Fundación Agencia Regional de Gestión de la Energía de Murcia, Fundación Instituto de Estudios Económicos de la Región de Murcia, Fundación Murciana Tutela y Defensa Judicial de Adultos (FTJA) y Desaladora de Escombreras. Sin embargo, aunque no tienen web, varias de estas entidades tienen un apartado de transparencia con información general de cada una de ellas dentro del portal de transparencia de la CARM.

Aun así, sigue habiendo tres entidades que no tienen web, tampoco portal de transparencia propio, ni apartado dentro del portal de la CARM: Consorcio Construcción Piscina Cubierta Climatizada en Cieza, Consorcio Construcción y Financiación Piscina Cubierta Alguazas y Consorcio Año Jubilar 2010. Además de estos tres consorcios, se observa que otras tres entidades de las 53 revisadas no cuentan con portal de transparencia: Ayuntamiento de Albudeite, Instituto de Turismo de la Región de Murcia e Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA).

En cuanto a las 47 entidades con portal de transparencia, no se pudo revisar el del Ayuntamiento de Calasparra ni el de la Asamblea Regional de Murcia por dar error durante la observación.

Con el objetivo de homogeneizar la estructura de los portales de transparencia de toda la Región, de manera que facilite la búsqueda de información a la ciudadanía, se observa qué tipo de estructura tienen los portales de transparencia. De los 45 portales que se han podido observar en este análisis externo, 11 siguen la estructura de la ley murciana de transparencia, es decir, con los apartados de los tipos de información de publicidad activa de la Ley 12/2014 (el 24 %); otros 29 están organizados, pero no siguen la estructura de la ley murciana o la estatal, es decir, siguen una estructura distinta (el 65 %) y, finalmente, cinco portales no siguen ninguna estructura, por lo que dificulta la búsqueda de la información por contenidos (el 11 %)

**Gráfico 8. Tipo de estructura seguida por los portales de transparencia analizados de manera externa.**



A continuación, se muestra la tabla con la publicación de contenidos por tipos de información. Las celdas marcadas en rojo significan que esa entidad no tiene obligación de informar sobre ese tipo de información y, por tanto, no se valora si publica o no información al respecto. Concretamente, de las entidades analizadas solo los ayuntamientos tienen obligación de publicar contenidos de relevancia jurídica y patrimonial.

Solamente dos portales de ayuntamientos contienen información de todos los tipos de información revisados, en concreto, el del Ayuntamiento de Santomera y el del Ayuntamiento de Totana.

Tabla 39. Publicación de contenidos por tipo de información de los 45 portales analizados.

Entidad	Tipo de entidad	Información institucional	Información organizativa	Información de recursos humanos	Información sobre altos cargos	Información de relevancia jurídica	Información sobre contratos y convenios	Información sobre encomendadas de gestión	Información sobre subvenciones	Información económico-financiera	Información patrimonial	Información sobre derecho de acceso
FUNDACIÓN AGENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA DE MURCIA	Fundaciones (C.A.)	Sí	No	No	No	No	No	No	No	Sí	No	No
CONSORCIO DE LAS VÍAS VERDES DE LA REGIÓN DE MURCIA	Consortios (C.A.)	No	No	No	No	No	Sí	No	No	Sí	No	No
FUNDACIÓN MARIANO RUIZ FUNES	Fundaciones (C.A.)	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No
FUNDACIÓN INSTITUTO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA	Fundaciones (C.A.)	Sí	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
FUNDACIÓN MURCIANA TUTELA Y DEFENSA JUDICIAL DE ADULTOS (FTJA)	Fundaciones (C.A.)	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No	Sí	No	Sí
DESALADORA DE ESCOMBRERAS	Sociedades mercantiles (C.A.)	Sí	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	Sí	No	No
AYUNTAMIENTO DE OJÓS	Ayuntamientos	Sí	No	No	Sí	No	No	No	No	No	No	No
AYUNTAMIENTO DE PLIEGO	Ayuntamientos	Sí	No	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No
AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS	Ayuntamientos	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
AYUNTAMIENTO DE RICOTE	Ayuntamientos	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	Ayuntamientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ	Ayuntamientos	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No
AYUNTAMIENTO DE FORTUNA	Ayuntamientos	Sí	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	Ayuntamientos	Sí	Sí	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	No
AYUNTAMIENTO DE LIBRILLA	Ayuntamientos	Sí	No	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No
AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ	Ayuntamientos	Sí	No	No	No	Sí	No	No	No	Sí	No	No
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	Ayuntamientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO DE MORATALLA	Ayuntamientos	Sí	Sí	No	No	Sí	Sí	No	No	Sí	No	No
AYUNTAMIENTO DE BLANCA	Ayuntamientos	No	No	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA	Ayuntamientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO DE ABANILLA	Ayuntamientos	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No	No
AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS	Ayuntamientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	Ayuntamientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL SEGURA	Ayuntamientos	No	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	Sí	No
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	Ayuntamientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	Ayuntamientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí

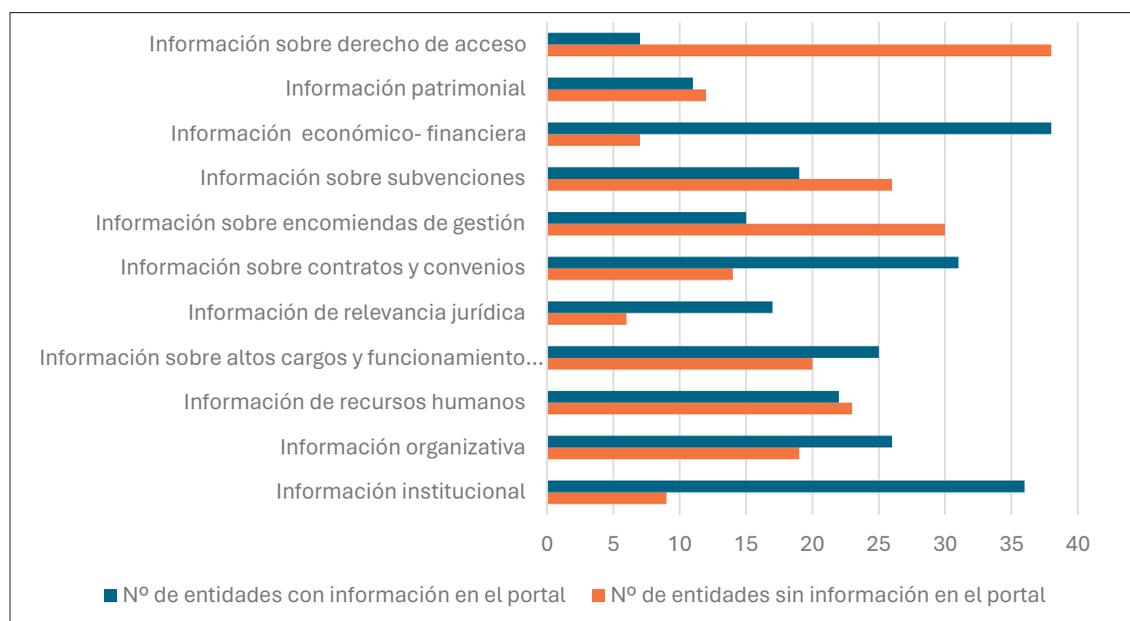
Entidad	Tipo de entidad	Información institucional	Información organizativa	Información de recursos humanos	Información sobre altos cargos	Información de relevancia jurídica	Información sobre contratos y convenios	Información sobre encomendamientos de gestión	Información sobre subvenciones	Información económico-financiera	Información patrimonial	Información sobre derecho de acceso
AYUNTAMIENTO DE BULLAS	Ayuntamientos	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
AYUNTAMIENTO DE ULEA	Ayuntamientos	No	No	No	No	No	No	No	Sí	Sí	No	No
AYUNTAMIENTO DE BENIEL	Ayuntamientos	Sí	No	No	No	No	Sí	No	Sí	Sí	No	No
CONSEJO JURÍDICO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Consejos regionales	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	No	No	Sí		Sí
CONSORCIO DE DEPÓSITO FRANCO DE CARTAGENA	Consortios (C.A.)	Sí	Sí	No	Sí		No	No	No	Sí		No
CONSORCIO EXTINCIÓN INCENDIOS Y SALVAMENTO (CEIS)	Consortios (C.A.)	No	Sí	Sí	No		Sí	No	No	Sí		No
CONSORCIO CAMPUS UNIVERSITARIO DE LORCA	Consortios (C.A.)	Sí	Sí	No	No		Sí	No	No	No		No
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA (INFO)	Ente público (C.A.)	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí		No
INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)	Entidad pública empresarial (C.A.)	No	No	No	No		No	No	No	No		No
RADIO TELEVISIÓN MURCIANA	Entidad pública empresarial (C.A.)	No	No	Sí	Sí		Sí	No	No	Sí		No
FUNDACIÓN VETERINARIA CLÍNICA DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA	Fundaciones (C.A.)	Sí	No	Sí	Sí		No	No	No	Sí		No
FUNDACIÓN CANTE DE LAS MINAS	Fundaciones (C.A.)	Sí	No	No	Sí		Sí	No	Sí	No		No
FUNDACIÓN INSTITUTO EUROMEDITERRÁNEO DEL AGUA (FIEA)	Fundaciones (C.A.)	Sí	Sí	No	No		Sí	Sí	No	Sí		No
FUNDACIÓN INTEGRAL (FI)	Fundaciones (C.A.)	Sí	Sí	No	Sí		Sí	Sí	No	Sí		No
FUNDACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LA REGIÓN DE MURCIA (FOS)	Fundaciones (C.A.)	Sí	No	Sí	No		Sí	Sí	No	Sí		No
FUNDACIÓN TEATRO ROMANO DE CARTAGENA	Fundaciones (C.A.)	Sí	Sí	No	No		Sí	Sí	No	Sí		No
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, SLU (TICARUM SLU)	Sociedades mercantiles (C.A.)	Sí	Sí	Sí	Sí		No	No	No	Sí		No
INDUSTRIAL ALHAMA, S.A.	Sociedades mercantiles (C.A.)	Sí	Sí	Sí	Sí		Sí	Sí	Sí	Sí		No
CONSORCIO MARINA DE COPE	Consortios (C.A.)	Sí	No	No	No		Sí	No	No	Sí		No

Por tipos de información, se observa que la información más publicada por tipo de entidad en los 45 portales analizados es sobre información institucional, un 80 % de los portales, información de contratos y convenios (el 68,89 %) e información económico- financiera (el 84,44 %). Sin embargo, pocos portales informan de encomiendas de gestión (66,67 %) y derecho de acceso (84,4 %).

**Tabla 40. Número de portales con y sin información de cada tipo de información en sus portales.**

Tipos de información	N.º de entidades con información en el portal	N.º de entidades sin información en el portal
Información institucional	36	9
Información organizativa	26	19
Información de recursos humanos	22	23
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	25	20
Información de relevancia jurídica	17	6
Información sobre contratos y convenios	31	14
Información sobre encomiendas de gestión	15	30
Información sobre subvenciones	19	26
Información económico-financiera	38	7
Información patrimonial	11	12
Información sobre derecho de acceso	7	38

**Gráfico 9. Número de portales con y sin información de cada tipo de información en sus portales.**



Sobre la actualización de la información publicada, se ha comprobado que muy pocos portales de transparencia han actualizado los contenidos con información de 2022 y 2023.

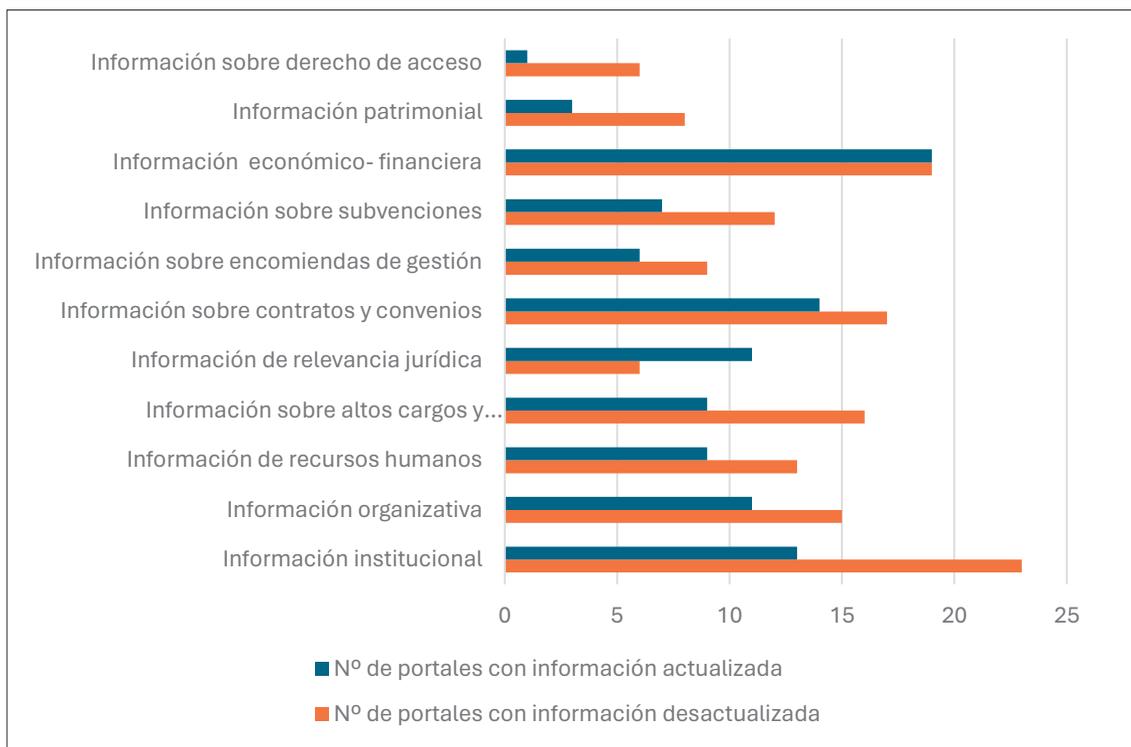
Con respecto a los portales que publican información por cada tipo de información, se observa si los contenidos publicados están actualizados o se trata de documentos y textos desactualizados. En este estudio, se refleja que:

- De los 36 portales con información institucional, solo 13 eran contenidos actualizados a partir del cuarto trimestre de 2023 (un 36,11 %), los demás eran de fechas anteriores.
- De los 26 portales que tienen información organizativa, 11 tenían contenidos actualizados (el 42,30 %).
- De las 22 entidades que publican información de recursos humanos, 9 tienen esta información actualizada (el 40,91 %).
- De las 25 entidades con información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno, 9 tienen contenidos actualizados (36 %).
- De las 17 con información de relevancia jurídica, 11 están actualizados (64,71 %).
- De las 31 entidades que publican contenidos de contratos y convenios, 14 tenían esos contenidos actualizados (45,16 %).
- De los 15 portales con información de encomiendas de gestión, seis estaban actualizados (40 %).
- De las 19 entidades con información de subvenciones, solo 7 tenían esos contenidos actualizados (36,84 %).
- De los 38 portales con información económico-financiera, 19 tenían la información actualizada (el 50 %).
- De las 11 entidades con información patrimonial en sus portales, tan solo 3 tenían actualizado el apartado (27,27 %).
- Y finalmente, de los siete portales con información sobre derecho de acceso, solo un portal tenía la información actualizada (14,29 %).

**Tabla 41. Número de portales con información actualizada y desactualizada por cada tipode información.**

Tipos de información	N.º de portales con información actualizada	N.º de portales con información desactualizada
Información institucional	36	13
Información organizativa	26	11
Información de recursos humanos	22	9
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	25	9
Información de relevancia jurídica	17	11
Información sobre contratos y convenios	31	14
Información sobre encomiendas de gestión	15	6
Información sobre subvenciones	19	7
Información económico- financiera	38	19
Información patrimonial	11	3
Información sobre derecho de acceso	7	1

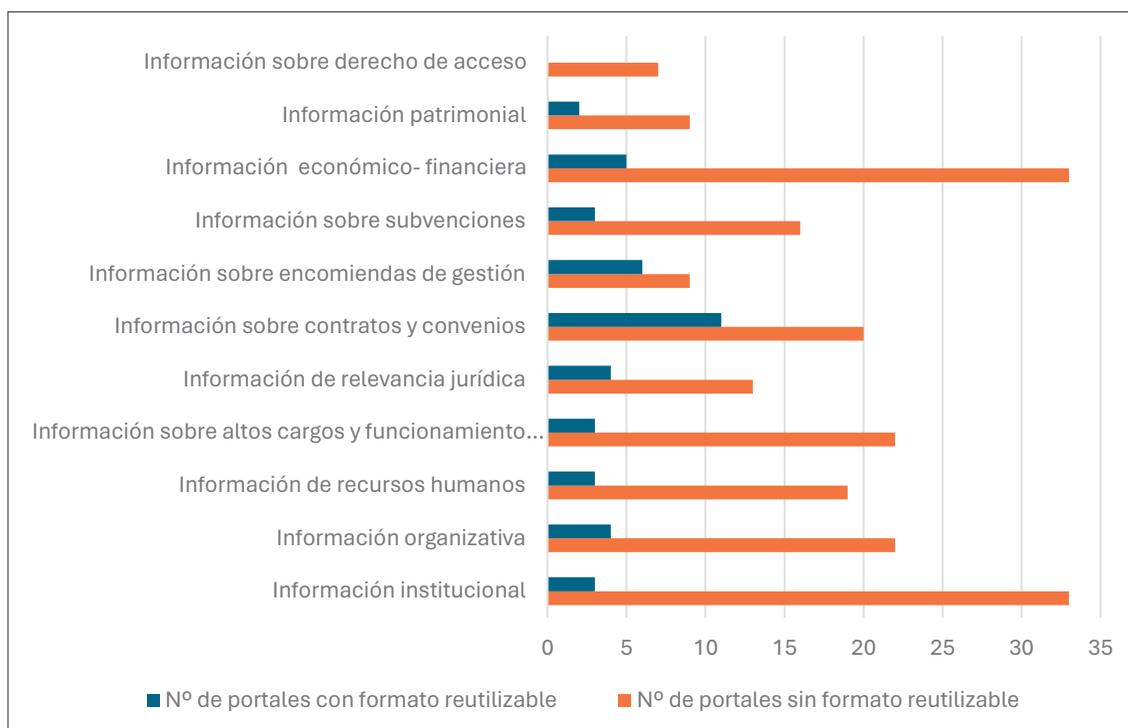
**Gráfico 10. Número de portales con información actualizada y desactualizada por cada tipo de información.**



Por último, se observó si las entidades publican información en formatos que vayan más allá del HTML, PDF, imágenes y escaneados. Como se puede observar en la tabla y gráfico siguientes, el uso de la reutilización aún es muy escaso también en las entidades analizadas de manera externa, no superándose el 30 % de portales con información reutilizable en ningún tipo de información. Sobre información institucional tan solo un 8,33 % tiene formato reutilizable y en la información económico-financiera ni siquiera se alcanza el 8 % de portales que incluyan formato reutilizable para ese tipo de información.

**Tabla 42. Número de portales con y sin formatos reutilizables por cada tipo de información.**

Tipos de información	N.º de portales con formato reutilizable	N.º de portales sin formato reutilizable
Información institucional	3	33
Información organizativa	4	22
Información de recursos humanos	3	19
Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	3	22
Información de relevancia jurídica	4	13
Información sobre contratos y convenios	11	20
Información sobre encomiendas de gestión	6	9
Información sobre subvenciones	3	16
Información económico-financiera	5	33
Información patrimonial	2	9
Información sobre derecho de acceso	0	7

**Gráfico 11. Número de portales con y sin formatos reutilizables por cada tipo de información.**



**4.**

# **Conclusiones y recomendaciones**





## 4. Conclusiones y recomendaciones

En este informe se han expuesto los resultados de la evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia sobre el ejercicio 2022.

**La participación en esta evaluación es considerablemente baja** si se tiene en cuenta el número de entidades que están sujetas a las obligaciones en materia de publicidad activa por la Ley de transparencia, **solo el 20,72 % de los sujetos obligados emplazados por el Consejo de la Transparencia de la Región de Murcia a participar en este proceso, se autoevaluó y presentó su declaración de transparencia.** En la evaluación del ejercicio 2021 se había alcanzado un 22,52 % de participación. El resto de las entidades han incumplido su deber de colaborar con el Consejo, para que este, en el ejercicio de su función de control, pueda dar cuenta a la ciudadanía de la transparencia de las instituciones públicas en la Región.

Debe considerarse que uno de los cuatro pilares fundamentales sobre los que se basa la Ley 12/2014 es la rendición de cuentas y la responsabilidad en la gestión pública. Si los sujetos obligados no rinden información al Consejo, no se puede evaluar su cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa y derecho de acceso.

Con esta tercera evaluación del Índice de Transparencia de la Región de Murcia se esperaba poder observar ya una mejora del cumplimiento en los portales de transparencia. **La nota media del Indicador de la Publicidad Activa (ICPA) correspondiente al ejercicio 2022 es de 5,41 puntos, una mejora con respecto al ejercicio anterior,** ya que la puntuación media del ICPA en la evaluación del ejercicio 2021 fue de 4,73 puntos. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer para que los portales donde se alojan los contenidos de publicidad activa sean realmente transparentes para la ciudadanía.

En este sentido, **los datos obtenidos en la evaluación concluyen que la mayoría de los portales analizados tienen poco contenido y no se publica información de todos los tipos de información** susceptible de publicidad activa que se recogen en el artículo 12 de la Ley 12/2014.

Es imprescindible también que no solo se añada información, sino que se mejore la calidad de los atributos de esta, ya que **desde la primera evaluación, realizada en 2021 sobre la infor-**

**mación en los portales del ejercicio 2020, se viene observando la escasez en la calidad de los contenidos publicados.**

La legislación de transparencia establece que la información debe publicarse en formatos que permitan su reutilización, tratamiento y análisis. En este sentido, **muy pocas entidades publican la información en formatos reutilizables**. Un contenido publicado en formato imagen o documentos escaneados dificulta mucho la búsqueda de la información y son imposibles de leer por las máquinas, por lo que es recomendable que las entidades ofrezcan a la persona interesada la información en diferentes formatos para que esta pueda utilizar el que crea más oportuno para su interés con la información.

Otro aspecto que **se tiene que mejorar en los portales de transparencia es la visibilidad de la fecha en la que se publicó, actualizó o revisó el contenido de cada apartado**. Esto es importante porque sin esa referencia, la ciudadanía no puede saber si la información es actual o sigue vigente, y en muchas ocasiones tampoco se conoce a qué año pertenece la información publicada.

Con respecto al soporte web, la situación no ha mejorado con respecto al IT-Región de Murcia 2021, donde destaca negativamente la accesibilidad. **Muy pocas entidades disponen de un apartado de accesibilidad en la web donde publiquen una declaración de accesibilidad** conforme al artículo 15 del [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre sobre la accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#).

Asimismo, esta metodología de evaluación colaborativa pretende no solo poder controlar a las entidades en esta materia, sino permitirles el autoconocimiento del estado de su transparencia, facilitando la mejora en la calidad de los contenidos y en la organización de los portales de transparencia. En este sentido, tras las recomendaciones a las entidades en las tres evaluaciones realizadas, **se sigue observando que pocas entidades tienen una estructura del portal de transparencia que facilite la búsqueda de la información a las personas interesadas**. Se trata de un criterio de especial relevancia para la ciudadanía, pues le resultará más fácil encontrar información en los distintos portales de transparencia de la Región de Murcia, si todos organizan los contenidos de la misma manera y según lo establecido en la Ley 12/2014.

Se enumeran a continuación algunas de las **recomendaciones** que se vienen realizando desde la primera evaluación para mejorar los portales de transparencia y la gestión de los contenidos en materia de publicidad activa:

1. **Publicar todos los contenidos informativos establecidos en el artículo 12** de la Ley 12/2014, añadiendo por lo menos la información legalmente exigible a los portales de transparencia, actualizarla y mejorar la calidad de los atributos de esta.
2. Mejorar la **accesibilidad web** de los portales de transparencia, dando cumplimiento al *Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público*.
3. **Estructurar y organizar los apartados del portal de transparencia** según los tipos de información establecidos en el artículo 12 de la Ley 12/2014.
4. Publicar la información con arreglo a los criterios de **Reutilización**, que señala la *Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos*, y en la *Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público*. Se recomienda a todas las entidades evitar el uso de PDFs escaneados y siempre que sea posible, **publicar la información en varios formatos y al menos en un formato reutilizable abierto**.
5. **Incluir en los documentos publicados la fecha** de creación, preferiblemente en la primera página o en las primeras filas, si se trata de hojas de cálculo.
6. **Publicar en cada apartado del Portal de Transparencia la fecha de actualización o** revisión de la información publicada en ellos.
7. **Mantener los contenidos de ejercicios anteriores en el portal a modo de histórico**, de manera que la ciudadanía pueda comparar las informaciones de un año con otro.
8. **Informar de la inexistencia de información**. Indicando en el apartado correspondiente del portal de transparencia si una determinada información no se publica por no tener competencia en esa materia, por no haber tenido actividad durante el ejercicio evaluado o por cualquier otro motivo justificado. No es recomendable dejar el hueco en blanco en el portal de transparencia porque la ciudadanía puede no entender por qué falta esa información.
9. **Elaborar una ordenanza, reglamento o instrucción de transparencia** y acceso a la información pública en el que se establezca la estrategia de gestión del portal de transparencia y el protocolo a seguir para la tramitación de las solicitudes de derecho de acceso.
10. **Realizar jornadas formativas de transparencia y acceso a la información** para el personal y la ciudadanía.



# INFORME

**Ejecutivo sobre la Evaluación  
de la Transparencia  
en la Región de Murcia PA/1.22**

**Aprobado en el Pleno  
de 28 de diciembre de 2023**





# INFORME

**Ejecutivo sobre la Evaluación  
de la Transparencia  
en la Región de Murcia PA/1.22**

**Aprobado en el Pleno  
de 28 de diciembre de 2023**



## ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. Introducción .....	7
2. Ayuntamiento de la Región de Murcia .....	8
3. Sector Público de los Ayuntamientos .....	9
4. Comunidad Autónoma .....	10
5. Sector Público de la Comunidad Autónoma .....	10
6. Consejos Regionales .....	12
7. Asamblea Regional .....	13
8. Universidades .....	13
9. Mancomunidades, Academias, Corporaciones de Derecho Público y Asociaciones Públicas .....	14
10. Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Federaciones Deportivas .....	15
11. Conclusiones y Recomendaciones .....	17
12. Anexo .....	22



## 1. Introducción

Evaluar el grado de cumplimiento de la *ley 12/ 2014 de 16 de diciembre de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia*, por los sujetos y entidades obligadas, en materia de publicidad activa es una de las funciones que desarrolla en Consejo de Transparencia de la Región de Murcia (CTRM).

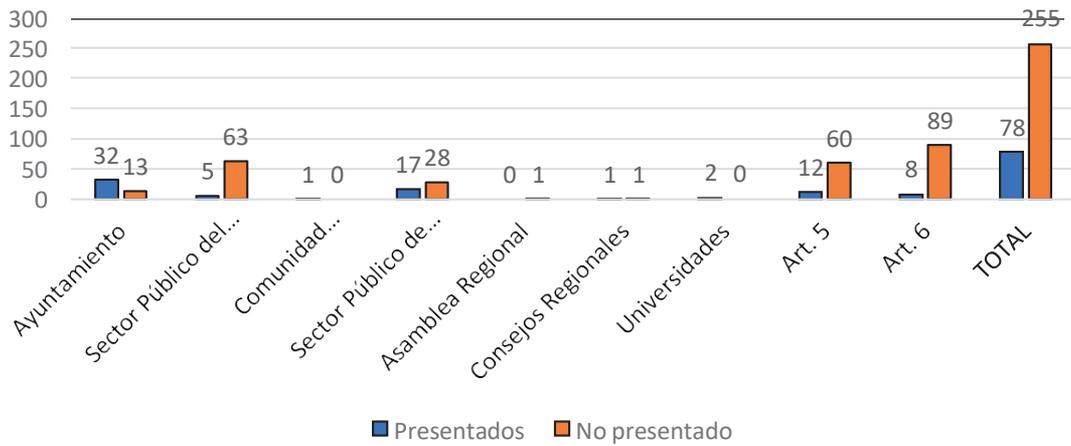
El presente documento ejecutivo se deriva del Informe de *Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022*, elaborado por encargo del CTRM a la Universidad de Murcia. Pone de relieve aquellos datos más destacables, obtenidos a partir de la evaluación de los portales de transparencia de las entidades convocadas a través de la plataforma T- Región de Murcia, referidos a 2021. Esta medición se llevó a cabo en el periodo comprendido entre el **29 de abril de 2022 y el 1 de junio de 2022. En total se convocó a 333 entidades de las que la realizaron la evaluación 78 entidades.**

Al igual en que la edición anterior, el sistema utilizado para la medición de la publicidad activa fue mediante la *metodología MESTA*, que evalúa tanto el grado de cumplimiento obligatorio de la Ley de Transparencia como la calidad de la información y grado de accesibilidad a la misma. Es importante destacar que esta metodología permite evaluar a todas las entidades por igual, independientemente de su naturaleza jurídica.

De esta forma, el Índice de Transparencia de la Región de Murcia (IT-Región de Murcia) se compone de dos grupos de indicadores. Aquellos que forman parte de la medición del grado de *cumplimiento de la publicidad activa (ICPA)* y los que pertenecen al grupo de *indicadores de transparencia voluntaria (ITV)* y tiene un carácter cualitativo.

Según la ley de transparencia, las entidades obligadas a declarar son: los Ayuntamientos, el sector público de las entidades locales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Sector Público de la Comunidad Autónoma, los Consejos Regionales, la Asamblea Regional, las Universidades, y las entidades recogidas en artículo 5 y 6 de la Ley 12/2014 de 16 de diciembre.

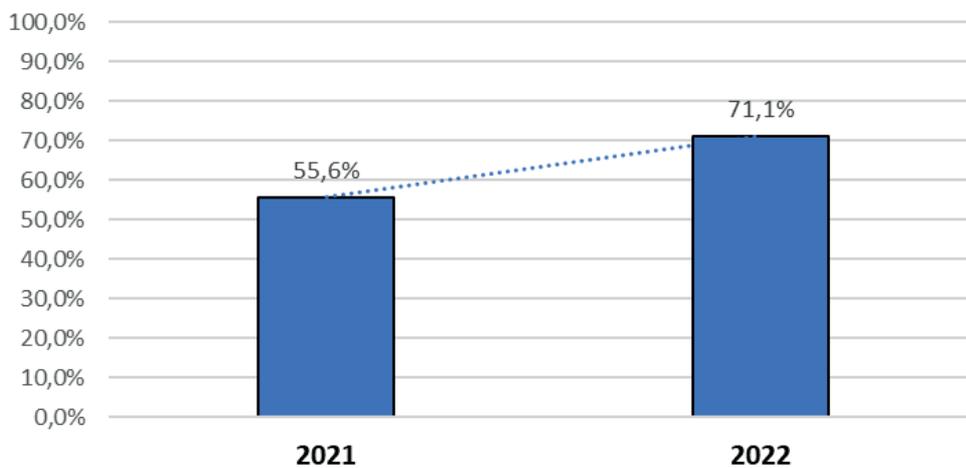
**Gráfico 1. Participantes según el tipo de entidad.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

## 2. Ayuntamientos de la Región de Murcia

**Gráfico 2. Tendencia de participación de los Ayuntamientos.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

De los cuarenta y cinco municipios de la Región de Murcia, realizaron la autoevaluación de la publicidad activa treinta y dos entidades. Esto supone un aumento del 20% respecto al año anterior. Es destacable la tendencia al alza de estas entidades a participar en la autoevaluación.

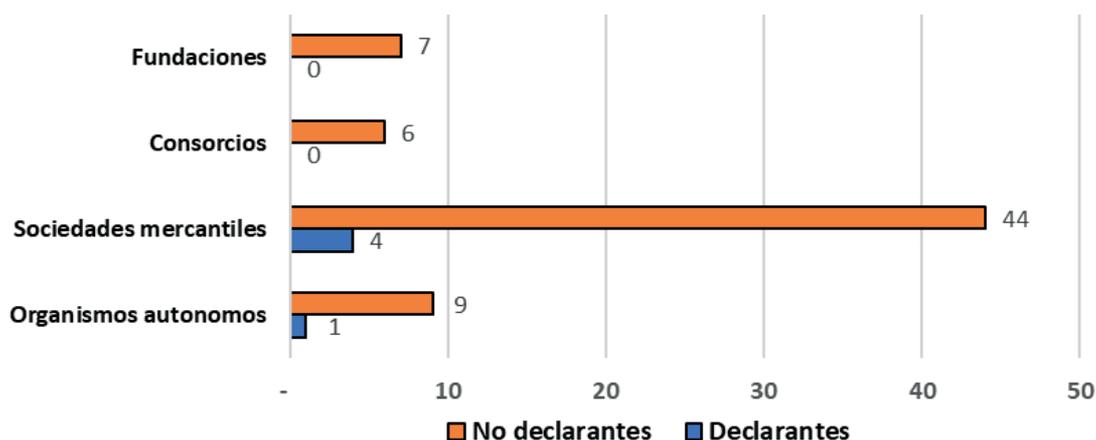
En cuanto al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, que mide el Contenido y la Forma de publicación de la información pública obligatoria, se observa, que ha mejorado ligeramente con relación a la medición anterior. En su conjunto logra una puntuación de 0,49 sobre 1,00. Debe mejorarse la Actualización y Reutilización de la información.

Referente al *Indicador del Soporte Web*, que examina aspectos como la Accesibilidad web, el Lugar de publicación, cómo está estructurada la información pública y el Buscador habilitado, se aprecia una disminución del resultado obtenido si lo comparamos con la medición anterior. No obstante, se mantiene por encima del valor medio alcanzado por el conjunto de entidades obligadas. El valor obtenido es de 0.60 sobre 1.00.

Se recomienda realizar acciones tendentes a mejorar la Accesibilidad universal, Reutilización de los datos y Actualización de la información.

### 3. Sector Público de los Ayuntamientos

Gráfico 3. Participación del Sector Público de los Ayuntamientos.



**Fuente:** *Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.*

Se observa que la participación de estas entidades es muy baja, pues de las sesenta y ocho entidades obligadas, solo cinco cumplimentaron la autoevaluación. De ellas, cuatro son Sociedades Mercantiles y la restante, un Organismo Autónomo. No contestaron al requerimiento del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia, los Consorcios ni las Fundaciones censadas. No obstante, es meritoria su participación puesto que, en la convocatoria de año anterior, este tipo de entidades no presentaron informe.

En relación con *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, las Sociedades Mercantiles participantes, alcanzan una puntuación de 0,10 sobre 1,00, ya que, publican información institucional y organizativa. El resto de información medida por este indicador es escaso. En cuanto al Organismo Autónomo su puntuación en este ítem es de cero.

Sobre el *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, las Sociedades Mercantiles municipales alcanzan una puntuación de 0,35 sobre 1,00.

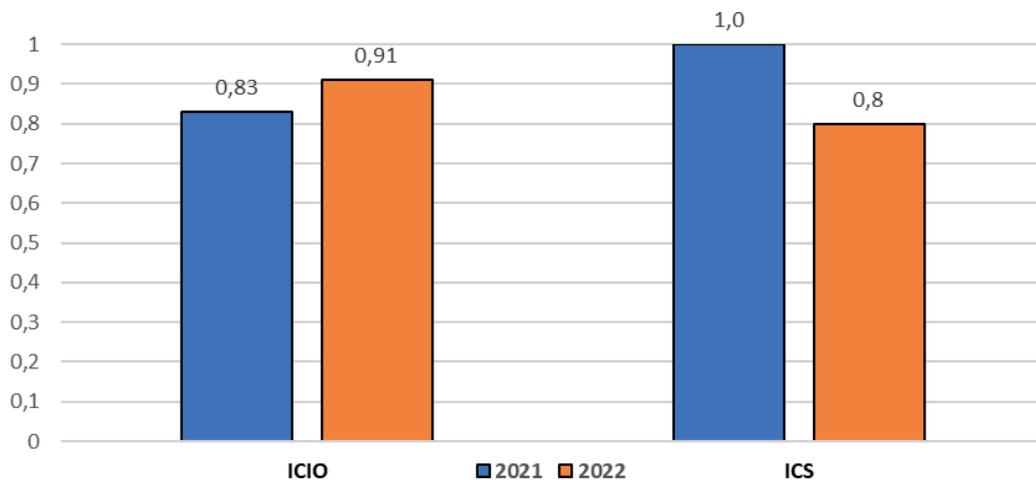
## 4. Comunidad Autónoma

En relación con el *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, la Comunidad Autónoma obtiene una puntuación de 0,91 sobre 1,00, siendo un resultado muy por encima del resto de entidades evaluadas. Además, se observa una mejora de 0,09 puntos, en relación con el año anterior.

Sobre los valores medidos en este indicador, las puntuaciones se mantienen por encima de 0,90 sobre 1,00, excepto en la Reutilización, el cual arroja una puntuación de 0,66 sobre 1,00. Este sería uno de los aspectos a mejorar en la Comunidad Autónoma.

En cuanto al *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web* alcanza un valor de 0,80 sobre 1,00, lo cual sitúa a la Comunidad Autónoma entre los 3 valores más altos de este indicador. No obstante, se observa que en la medición del año anterior, esta entidad obtuvo un valor perfecto de 1,00. Se debe mejorar el criterio de Estructura y potenciar el uso de formatos Reutilizables, un formato abierto y legible para su tratamiento digital.

**Gráfico 4. Puntuaciones interanuales de los indicadores de la Comunidad Autónoma.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

## 5. Sector Público de la Comunidad Autónoma

De las cuarenta y cinco entidades obligadas a presentar la evaluación, diecisiete participan en esta autoevaluación. Por entidades se presentaron el 20% de los Consorcios censados, el 31% de las Fundaciones, el 57% de las Sociedades Mercantiles, el 80% de los Organismos Autónomos, y el 100% de los Entes Públicos.

En cuanto al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)* alcanza los siguientes valores:

Para Consorcios 0.67, Organismos Autónomos 0.59, para Entes Públicos 0.56, para Sociedades Mercantiles 0.42 y las Fundaciones 0.32, situándose las tres primeras por encima del valor medio de las entidades obligadas. Estas entidades coinciden en que deben mejorar el criterio de Reutilización, ya que registran los valores más bajos en este indicador.

En relación con *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, los Consorcios logran buenas puntuaciones en los criterios medidos (puntuación 0.50), excepto en el ítem que evalúa el Buscador, con una puntuación de cero.

Los Entes públicos (puntuación 0.98) logran un buen resultado, colocándose por encima de los valores medios de estos criterios. Obtienen su máxima puntuación en los criterios de Lugar de publicación, Estructura y Buscador.

Las Fundaciones (puntuación 0.44) muestran unos resultados muy bajos, siendo la Accesibilidad del único criterio por encima de los valores medios. Mientras que los criterios de Lugar de publicación, Estructura y Buscador están por debajo del promedio.

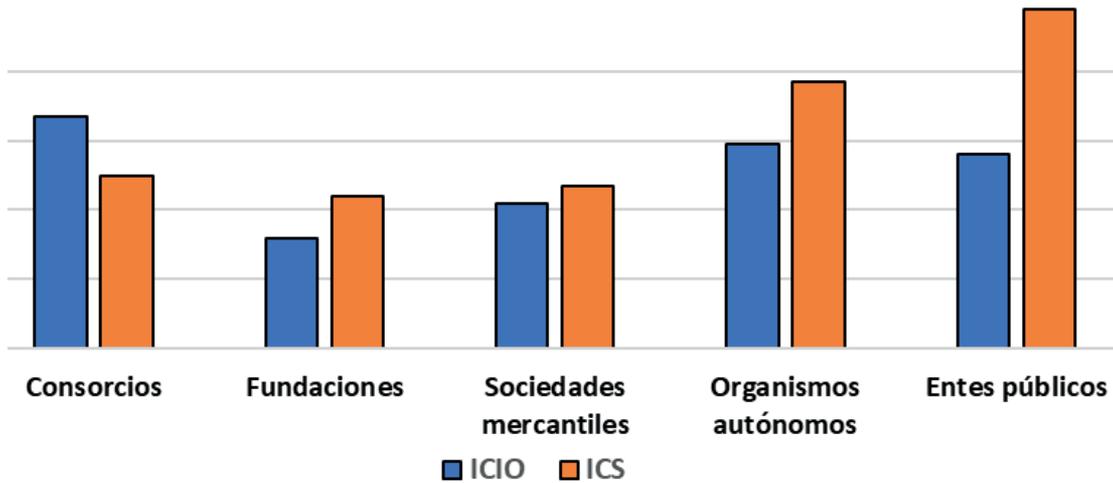
Los Organismos Autónomos (puntuación 0.77) alcanzan buenos valores, siendo el Buscador el único aspecto a mejorar y que se encuentra por debajo de la media.

Las Sociedades mercantiles (puntuación 0.47) muestran el valor de la Estructura por encima de la media. Mientras que el resto de los criterios se encuentra por debajo de estos.

En cuanto a las entidades no declaradas, en este informe se realizó un análisis externo. De los diez Consorcios censados, se evaluó a ocho, y de estos, se observó que solo cuatro tienen tanto página web como portal de transparencia. De las cinco Entidades públicas censadas, cabe destacar que todas ellas tienen página web. Además, cuatro poseen un portal de transparencia. Referente a las dieciséis Fundaciones censadas, se analizaron siete, de las cuales seis tienen una página web y además cinco poseen un portal de transparencia.

Respecto a los cinco Organismos Autónomos censados, se analizó uno, que tiene página web y portal de transparencia. Este publica 6 de los 10 tipos de información obligatoria.

Por último, de siete Sociedades Mercantiles censadas, se evaluaron tres, dos de ellas tienen una página web y tres disponen de portal de transparencia. Conviene señalar que este tipo de entidades suministran gran variedad de la información obligatoria recogida en el *ICIO*. En concreto, presentan nueve de los diez tipos de información obligatoria recogidos en los indicadores. Siendo la única sin presentar la relativa a Información de relevancia jurídica.

**Gráfico 5. Puntuaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma.**

*Fuente:* Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

## 6. Consejos Regionales

De los dos Consejos Regionales, solo el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia realizó la autoevaluación.

Referente al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, alcanza un valor de 0,87 puntos sobre 1,00, situándose por encima de la media de los valores obtenidos por el resto de las entidades. Esto supone la segunda puntuación más alta recogida en este indicador. En cuanto al Contenido, la Actualización y Accesibilidad a la información, esta entidad obtiene un valor de 0,95 sobre 1,00. En cambio, se observa un déficit respecto al uso de formatos Reutilizables (puntuación 0,44 sobre 1,00) y sobre el Derecho de Acceso.

Respecto al *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, el Consorcio alcanza un valor de 0,73 sobre 1,00.

Con relación al Consejo Jurídico de la Región de Murcia que fue la entidad que no presentó evaluación, puede decirse que en el análisis externo realizado se observó que posee tanto página web como portal de transparencia. Publica ocho de los diez tipos de información obligatoria, siendo la información de encomiendas de gestión y de subvenciones de la que no se facilita.

## 7. Asamblea Regional

Esta entidad no participó en la evaluación del cumplimiento de obligaciones de publicidad activa aun teniendo carácter obligatorio para ella, por lo que fue necesario realizar un análisis externo. Se ha constatado que la Asamblea Regional dispone de página web y portal de transparencia, cumpliendo con la Ley 12/2014.

Presenta la información necesaria, tanto en el plano institucional, organizativo, recursos humanos, como sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno. También sobre contratos y convenios, subvenciones, información económico-financiera y patrimonial. Pero incumplen en lo relativo a sobre el Derecho de Acceso a la información.

La omisión de sus obligaciones en cuanto a publicidad activa ha provocado que no se pueda realizar el análisis a través de los indicadores clave, el *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria*, y el *Indicador de Cumplimiento del Soporte web*.

Se insta a la Asamblea Regional a cumplir con sus obligaciones legales en materia de transparencia y facilitar a la ciudadanía toda la información obligatoria.

## 8. Universidades

La participación de las Universidades públicas de la Región de Murcia en esta autoevaluación ha sido del 100%.

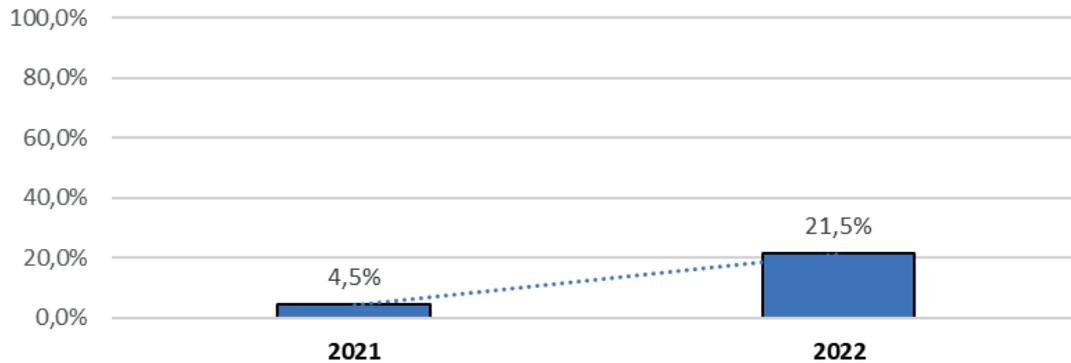
En cuanto al Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO), ha alcanzado un valor de 0.75 sobre 1.00, lo que supone la tercera puntuación más alta en este ítem.

Cabe destacar su compromiso y dedicación en materia de transparencia puesto que los valores en términos generales están por encima de la media de las entidades. Merece la pena resaltar la información que se suministra al usuario web sobre el patrimonio y las subvenciones (puntuación 0.90 sobre 1.00). Sin embargo, se recomienda hacer un esfuerzo en el uso de los formatos reutilizables, altos cargos y funcionamiento de Gobierno.

Respecto al Indicador de Cumplimiento del Soporte Web, el valor registrado es de 0.81 sobre 1.00 situándose por encima de la media de las entidades medidas y supone la segunda posición más alta.

## 9. Mancomunidades, Academias, Corporaciones de Derecho Público y Asociaciones Públicas

**Gráfico 6. ART. 5. LEY 12/2014. Puntuaciones de Mancomunidades, Academias, corporaciones de Derecho Público y Asociaciones Públicas. Total.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Existen un total de setenta y dos corporaciones censadas, de las que cincuenta y seis corresponden a las Corporaciones de derecho público y en las que tan solo doce realizaron su autoevaluación. Esto supone un gran aumento cuantitativo respecto al año anterior, ya que solo declararon dos entidades de este tipo. Esto representa una participación del 21,5% en este ejercicio y respecto del 4,5% de entidades en el año 2021.

Respecto al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)* las Corporaciones de derecho público declarantes alcanzan un valor de 0.41 sobre 1.00, situándose ligeramente por debajo del valor medio del conjunto en el informe de autoevaluación. En términos generales se aprecia la necesidad de mejora en los criterios de Actualización y de Reutilización de la información.

En cuanto al *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, se observa que los ítems muestran una tendencia a la baja puesto que se pasa de 0.84 en el año anterior a 0.49 sobre 1.00 en 2022. Esto supone un deterioro en las condiciones del soporte web en el que se publica la información y se ofrece a la ciudadanía. No obstante, es meritorio que en esta convocatoria hay un mayor número de entidades participantes.

Por tanto, las Corporaciones de derecho público deben hacer un esfuerzo por mejorar la estructura de los portales de transparencia con el fin de facilitar la obtención de información a la ciudadanía. Se recomienda incidir en el criterio de Accesibilidad de la información. También abundar en la posibilidad de buscar la información desde la página principal del portal de transparencia, sin necesidad de que el usuario web deba navegar dentro del mismo.

Con respecto a las entidades no declarantes se ha llevado a cabo un análisis externo. Hay un total de siete Mancomunidades censadas, siendo tres las que fueron medidas, y de este conjun-

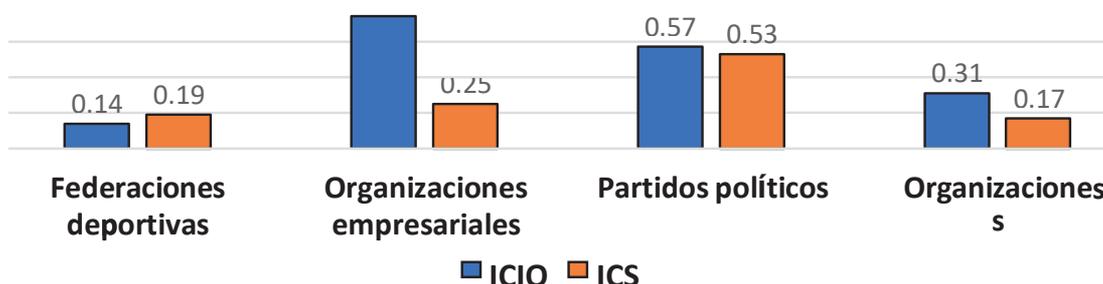
to, dos tienen sitio web y sólo una dispone de portal o apartado de transparencia. Esto supone la existencia de importantes déficits teniendo en cuenta que no publican la mayor parte de tipos de información.

Por otro lado, de las siete Academias censadas, se tomó como muestra el análisis de dos, que presentan un mayor déficit en cuanto a la información de Derecho de Acceso. Disponen tanto sitio web, como portal o apartado de transparencia. Deben mejorar la información de carácter presupuestario o de ámbito económico-financiero.

Cabe señalar que todas las Academias disponen tanto de un sitio web como de portal de transparencia.

## 10. Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Federaciones Deportivas

Gráfico 7. ART. 6. LEY 12/2014. Puntuación de Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Federaciones Deportivas



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

De las noventa y siete entidades censadas, tan sólo ocho entidades presentaron la autoevaluación de la publicidad activa. Por un lado, están las Organizaciones sindicales (23.1%) y los Partidos políticos (22.2%), cuya participación fue del 25%. Por otro lado, se encuentran las Organizaciones empresariales (5.3%) y las Federaciones deportivas (3.6%), con una participación igual o inferior al 5%.

Hay que resaltar que no será posible la comparación de estos resultados con datos anteriores, ya que el año anterior no se sometieron a la evaluación.

En los resultados del *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*, se observa que los Partidos políticos presentan un valor de 0.57 sobre 1.00. Esto supone una puntuación superior al conjunto de entidades evaluadas. Destaca su alta puntuación, especialmente, en los criterios de Contenido de la Información, Accesibilidad y Forma de publicación.

En relación con las Organizaciones sindicales, su puntuación es de 0.31. Los resultados se encuentran en valores inferiores a las propias del conjunto de entidades evaluadas. No obstante, la calificación obtenida en los criterios de Forma de publicación y Accesibilidad arrojó resultados más positivos y deben mejorarse, los criterios de Actualización y Reutilización.

Las Organizaciones empresariales han obtenido una puntuación de 0.74 sobre 1.00, logrando unas mediciones meritorias. En los criterios de Contenido y Forma de publicación la puntuación ha sido notable. Mientras que debe mejorarse los criterios de la Actualización, Accesibilidad y Reutilización ya que, a pesar de obtener unos resultados discretos, presentan valores por encima de la media de todas estas entidades.

Por último, en lo que se refiere al *Indicador de Cumplimiento de la Información Obligatoria*, las Federaciones deportivas, tienen unos de los resultados más bajos de todas las entidades, siendo de 0.14 sobre 1.00. Todos los criterios de este indicador se encuentran por debajo de la media obtenida. Las peores valoraciones se encuentran tanto en el criterio de Actualización y Reutilización de la información. Por tanto, se recomienda realizar una tarea importante de mejora en la información suministrada por parte de las Federaciones deportivas, sobre todo en lo relativo a la Actualización y Reutilización de la información suministrada en sus portales web.

Siguiendo con los resultados del *Indicador de Cumplimiento del Soporte Web*, este ha alcanzado unos valores de 0.53 sobre 1.00 para los Partidos políticos; 0.25 para las Organizaciones empresariales; 0.19 para Federaciones deportivas; y 0.17 para las Organizaciones sindicales. Todos estos valores se encuentran por debajo de la media obtenida en la autoevaluación.

Los Partidos políticos presentan buenas puntuaciones en los criterios de Lugar de publicación y Buscador, estando por encima del valor medio de la totalidad de las entidades, pero deben mejorar y trabajar más los aspectos de Estructura y Accesibilidad, ya que tienen una menor puntuación y grado de cumplimiento.

Las Organizaciones sindicales han obtenido valores bajos, especialmente en Accesibilidad y Estructura, siendo estos valores de 0,0 sobre 1.00 y deben trabajar estos criterios, al igual que el Lugar de publicación y el Buscador en los portales web.

En las Organizaciones empresariales el único criterio con valoración positiva es el referido al Lugar de publicación. El resto de los criterios obtuvieron una puntuación nula o muy baja. Por tanto, tienen un amplio margen de mejora en cuanto a los criterios de la Accesibilidad y Estructura del soporte web, así como en el criterio de Buscador para ofrecer la posibilidad de buscar la información desde la página principal del portal o apartado de transparencia.

En cuanto a las Federaciones deportivas, han obtenido una mejor puntuación en el criterio relativo al Lugar de publicación y en el que tiene que ver con el Buscador, aunque se sitúan por debajo del valor medio de la totalidad de entidades.

Por último, hay que señalar que, a las entidades no declarantes, se les realizó un análisis externo. De los nueve Partidos políticos censados se observaron cuatro (Ciudadanos, Partido Cantonal, Partido Popular y VOX), todos ellos disponen de página web, y de estos, tres poseen un apartado o portal de transparencia. Entre los diferentes tipos de información existe un déficit en cuanto a la relativa a las Subvenciones y los Convenios.

Respecto a las Organizaciones sindicales, de las trece censadas, tres fueron analizadas. Todas ellas disponen de sitio web, aunque solo una, la Unión General de Trabajadores (UGT) tiene portal o apartado de transparencia. Cabe señalar que hay un déficit en la información relativa a Contratos y Convenios. También sobre aquella de carácter Presupuestario y de ámbito económico-financiero, ya que ninguna de estas entidades publica información de este tipo.

De las diecinueve Organizaciones empresariales censadas, fueron medidas cuatro. Todas ellas tienen sitio web, aunque tres de ellas son las que tienen portal o apartado de transparencia, dado que la Confederación Murciana Independiente de Pequeños y Medianos Empresarios carece del mismo. Por tanto, es la que debe hacer mejoras sustanciales en la publicación de la información.

Por último, de las cincuenta y seis Federaciones Deportivas censadas, cuatro fueron muestra de análisis. Todas ellas tienen sitio web, aunque solo la Federación de Fútbol de la Región de Murcia y la Federación de Golf de la Región de Murcia, disponen de portal o apartado de transparencia. Además, de los cinco tipos de información obligatoria que han de publicar (Institucional, Organizativa, Subvenciones y económico-financiera), se aprecia que su remisión web no se completa de forma suficiente. La peor puntuación es la que obtiene la Federación de Boxeo de la Región de Murcia, ya que su información es inexistente.

## 11. Conclusiones y Recomendaciones

En el presente documento ejecutivo – pendiente de presentación al Pleno CTRM- se han resalta- do aquellos aspectos más ilustrativos del Informe sobre el Índice de Transparencia de la Región de Murcia en materia de publicidad activa en el año 2022. Es destacable el esfuerzo realizado por parte de todas las entidades obligadas por la ley de transparencia, que han participado en la autoevaluación. Como ha podido comprobarse en el informe, el resultado obtenido es dispar, puesto que hay entidades más proclives a desarrollar los preceptos legales en esta materia y a implementar los estándares marcados por la cultura de la transparencia.

Hemos podido observar que estas acciones se han llevado a cabo en los portales web de los distintos organismos, midiendo aspectos como el grado de Acceso a la información pública, su Actualización o la Reutilización, a través de los formatos en los que se dispone dicha información en el entorno web. Se considera meritorio los resultados obtenidos en la evaluación por las Universidades Públicas de la Región de Murcia y la Comunidad Autónoma.

Cabe destacar también el trabajo realizado por los Ayuntamientos que contestaron al requerimiento del Consejo de Transparencia de la Región de Murcia y que en términos generales han mejorado sus resultados sobre la edición anterior. También es digno de mención que su participación en este estudio ha aumentado cuantitativamente, puesto que, de los cuarenta y cinco municipios de la Región de Murcia, se autoevaluaron treinta y dos. Este hecho es muy valioso si tenemos en cuenta que las entidades locales son las administraciones más cercanas a la ciudadanía y su función concienciadora respecto a los valores y principios de la transparencia y el gobierno abierto, es vital para que cale en la sociedad. Por tanto, si aspiramos a un modelo de gestión más eficaz en el que la ciudadanía esté en el centro de la Administración, es preciso dotarla de mayor información y esto parte en gran medida del ámbito local.

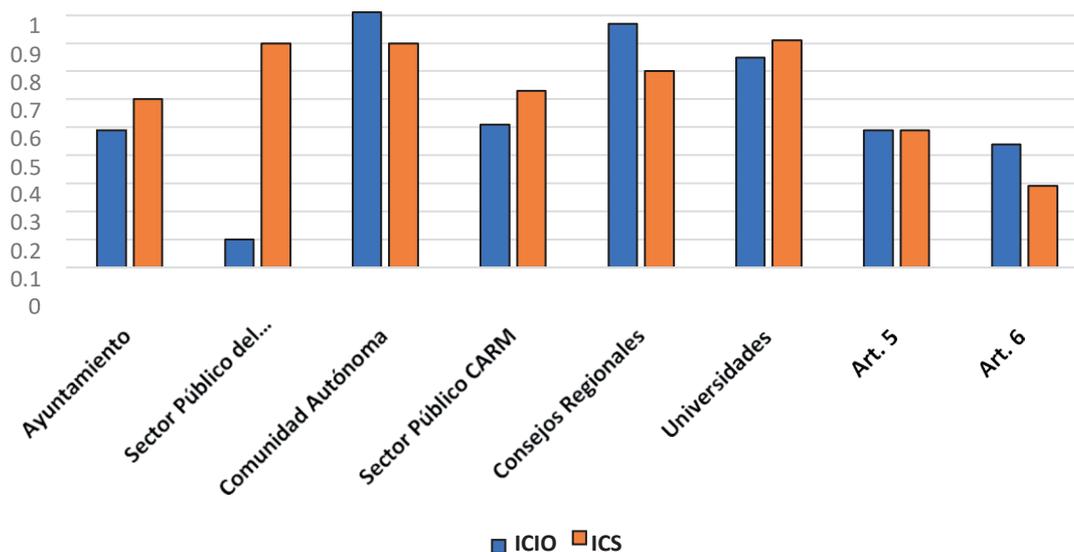
Es también resaltable la labor realizada en esta medición de la publicidad activa por el Consejo Económico y Social de la Región de Murcia en relación con la información facilitada en su portal web, tanto por el lugar de publicación elegido como por su estructuración dentro de la página web. Que la información se disponga de forma intuitiva para el usuario es un aspecto que mejora el grado de accesibilidad de los portales.

Otro punto a señalar de este informe es el trabajo realizado por aquellas entidades recogidas en los artículos 5 y 6 de la *Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia*, que igualmente están sometidas a cumplimiento de la publicidad activa. En algunos casos ha supuesto una continuidad con la labor realizada en ediciones pasadas, y en otros casos, esta convocatoria de 2022 ha sido su primera evaluación en publicidad activa. Se aprecia que son bastantes los criterios de mejora que deben atenderse y requieren de un seguimiento específico por tipo de entidad. No obstante, se reconoce la labor y dedicación de entidades como la del Colegio de Doctores y Licenciados en Filosofía o la del Colegio de Médicos de Murcia. Por otro lado, se insta a participar en siguientes convocatorias a entidades como Academias, Asociaciones Públicas y Mancomunidades, que no presentaron autoevaluación.

De la misma forma resulta cuando menos sorpresivo el hecho que no concurriera a la convocatoria del CTRM, la Asamblea Regional, máxime cuando cuenta con página web y portal de transparencia. En el análisis externo realizado por el equipo de evaluación se constató que gran cantidad de la información de publicidad activa se encuentra colgada en la web y únicamente, aquella relativa al Derecho de acceso debería ser facilitada en el portal.

A continuación, se muestra una gráfica (gráfico 8) en las que se ilustran los distintos valores obtenidos por las entidades objeto de evaluación, tanto en los indicadores ICIO como ICS. Cabe recordar que el sistema MESTA permite evaluar el grado de publicidad activa de los organismos estudiados en igualdad de condiciones e independientemente de la naturaleza de la entidad.

**Gráfico 8. Comparación de las puntuaciones ICIO e ICS.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Llegados a este punto, se considera conveniente identificar los valores obtenidos por las entidades evaluadas en la tabla 1, siguiendo la agrupación del Indicador de *Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)*. Recordamos que este conjunto de ítems engloba la información de obligado cumplimiento por la *Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia*.

Tabla 1. Puntuaciones detalladas del ICIO según el tipo de información.

Tipo de entidad	Información sobre subvenciones	Información patrimonial	Información institucional	Información organizativa	Información sobre contratos y convenios	Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	Información presupuestaria y económico-financiera	Información sobre encomiendas de gestión	Información sobre derecho de acceso	Información de recursos humanos	Información de relevancia jurídica
Ayuntamientos	78,0	58,00	57,70	55,40	50,80	49,10	48,50	48,10	45,70	44,10	39,30
Sector Público Ayuntamientos	0,00	-	40,00	30,00	12,00	2,40	5,30	3,40	4,40	4,80	-
Comunidad Autónoma	-	95,00	95,70	85,50	92,40	86,70	89,40	100,00	90,00	93,50	92,50
Sector Público CARM	65,36	-	62,86	60,98	52,90	43,76	46,82	52,24	53,50	51,98	0,00
Consejos Regionales	100,00	-	88,00	89,20	83,90	85,00	89,30	85,00	85,00	87,80	-
Asamblea Regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Universidades	92,50	100,00	83,50	85,40	83,70	71,10	79,70	84,90	88,30	61,10	42,50
Entidades Art. 5	45,00	-	61,10	57,80	28,60	37,10	56,30	-	32,20	-	-
Entidades Art. 6	62,90	-	60,8	57,88	31,1	-	46,10	-	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>63,4</b>	<b>84,3</b>	<b>68,7</b>	<b>65,3</b>	<b>54,4</b>	<b>53,6</b>	<b>57,7</b>	<b>62,3</b>	<b>57,0</b>	<b>57,2</b>	<b>43,6</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Finalmente se muestra en la tabla 2 las puntuaciones obtenidas por las distintas entidades atendiendo al criterio de Indicador del Soporte Web (ICS), que mide las características técnicas que debe reunir el soporte web donde se presenta la información de publicidad activa.

Tabla 2. Puntuaciones detalladas del ICS según el criterio.

Tipo de entidad	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Ayuntamientos	20,9	90,6	52,3	75,0
Sector Público Ayuntamientos	0,0	75,0	12,5	50
Comunidad Autónoma	93,00	100,0	25,0	100,0
Sector Público CARM	49,0	78,1	81,3	56,9
Consejos Regionales	43,0	100,0	100,0	50,0
Asamblea Regional	-	-	-	-
Universidades	96,5	100,0	25,0	100,0
Entidades Art. 5	13,7	85,7	52,1	41,7
Entidades Art. 6	0,0	70,8	9,4	37,5
<b>Total general</b>	<b>39,5</b>	<b>87,5</b>	<b>44,7</b>	<b>63,9</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

Tras el estudio realizado en este Informe sobre la Transparencia en este IT- Región de Murcia 2022, como recomendaciones que abundarían en un mayor grado de accesibilidad se apunta la posibilidad de avanzar en acciones tendentes a mejorar la reutilización de los formatos en los que se facilita la información. De esta forma, es aconsejable que se limite el uso de documentación en PDF y se sustituya por información en HTML. El objetivo es que los documentos en formato PDF refrenden la información facilitada en los portales de manera complementaria.

También es conveniente hacer una revisión de los textos introductorios que presentan la información web, a través de un lenguaje claro alejado de los tecnicismos propios de la administración pública. Se trata de mejorar la comprensión de la información, a través de un “lenguaje ciudadano”, que rebaje las expresiones provenientes del derecho administrativo o la economía.

Otra recomendación sería la de generalizar el uso de infografías en los portales web, que permitan ilustrar la información pública de manera más visual, puesto que esto facilita la comprensión para el usuario/a web. La transparencia tiene su razón de ser cuando es entendible.

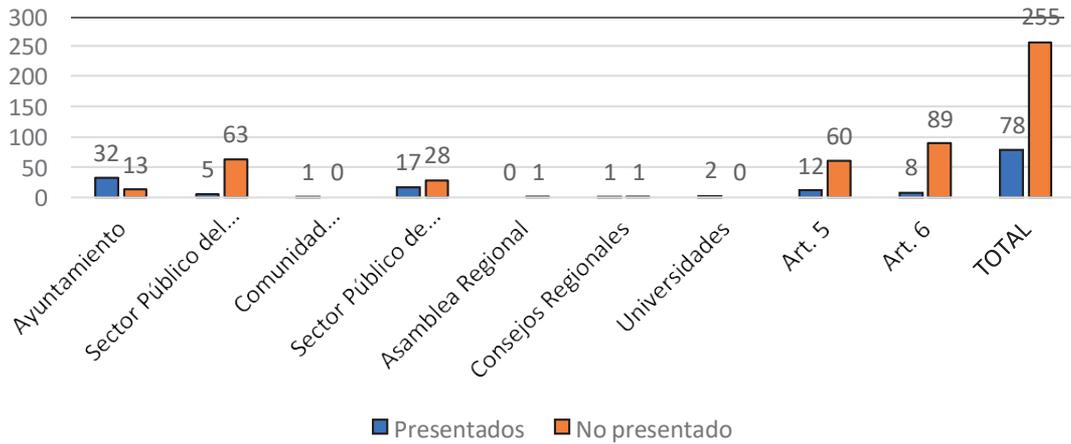
Es necesario que las entidades públicas avancen en la rendición de cuentas y promuevan en la ciudadanía su ejercicio, con el objetivo de aspirar a sociedades más libres, informadas y democráticas. Donde hay transparencia, hay certidumbre.

*Resumen Ejecutivo elaborado por el consejero D. Carlos Abad Galán, a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.*

## 12. Anexo

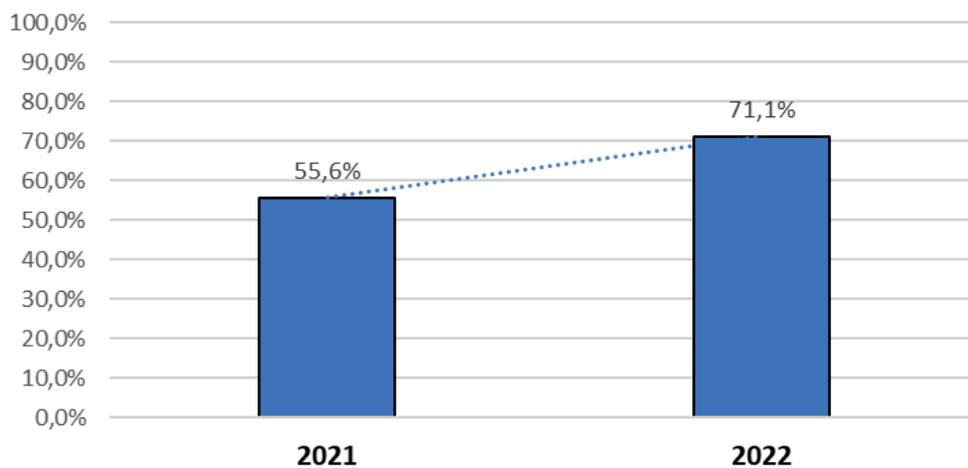
### Gráficos y tablas utilizados en este informe:

**Gráfico 1. Participantes según el tipo de entidad.**



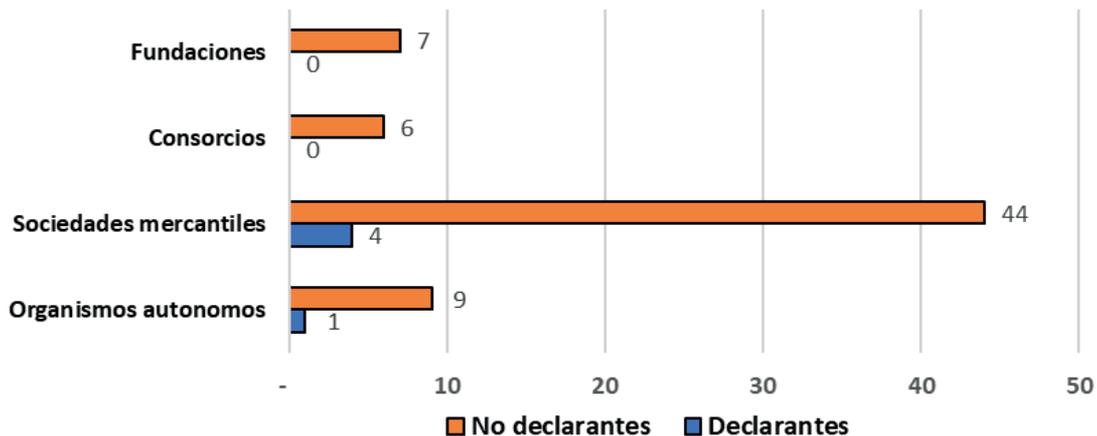
**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 2. Tendencia de participación de los Ayuntamientos.**



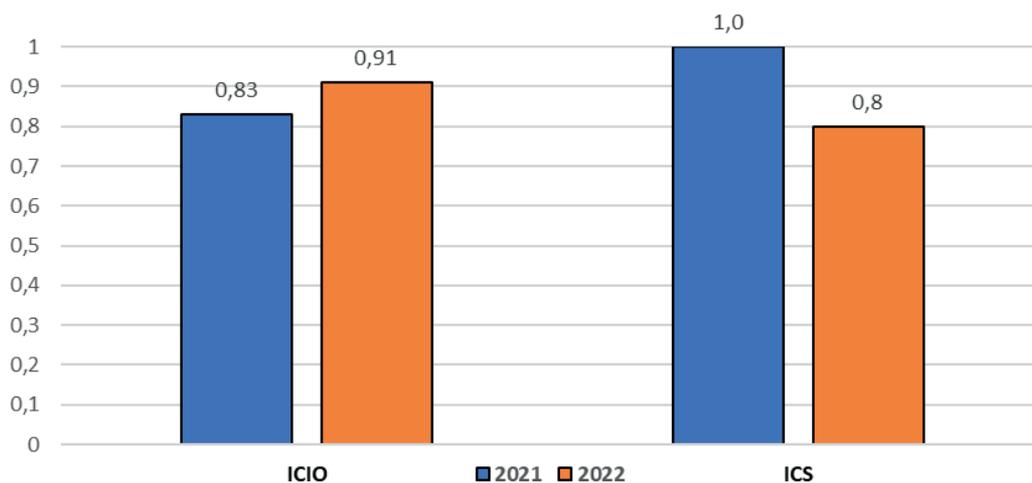
**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 3. Participación del Sector Público de los Ayuntamientos.**



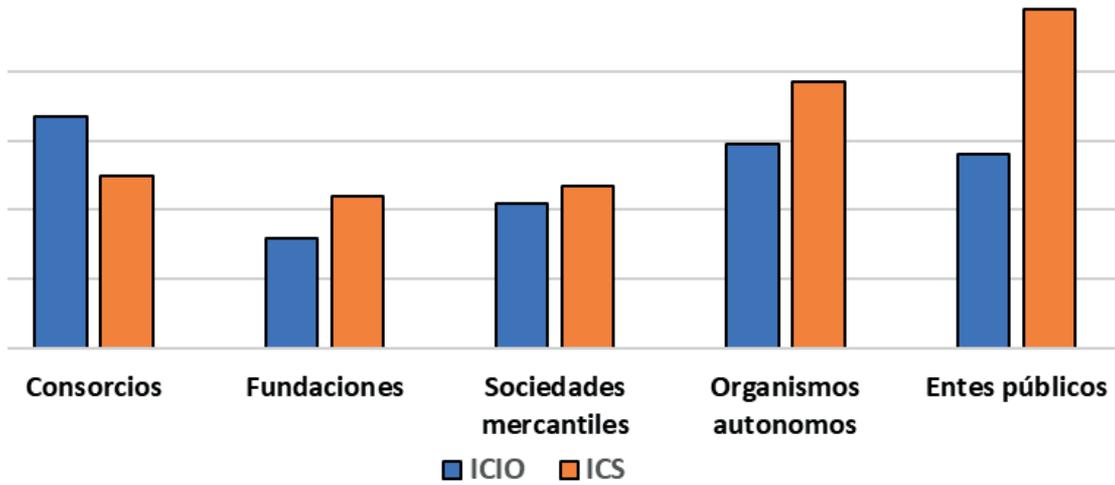
*Fuente:* Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 4. Puntuaciones interanuales de los indicadores de la Comunidad Autónoma.**



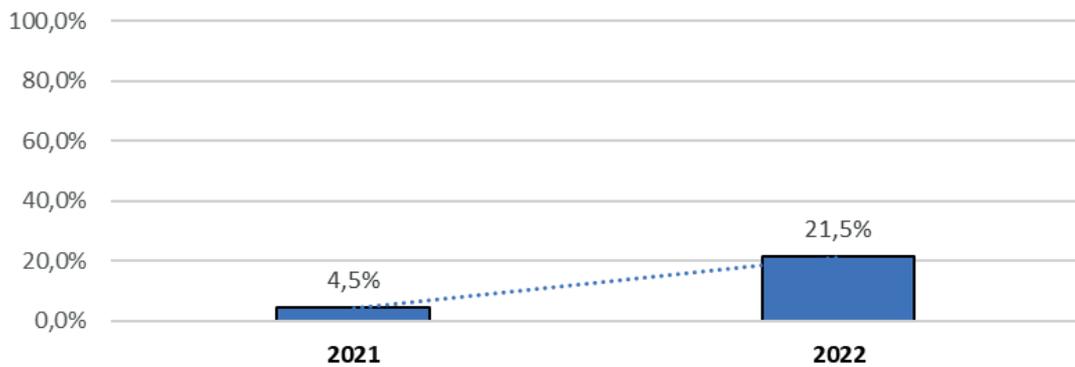
*Fuente:* Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 5. Puntuaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma.**



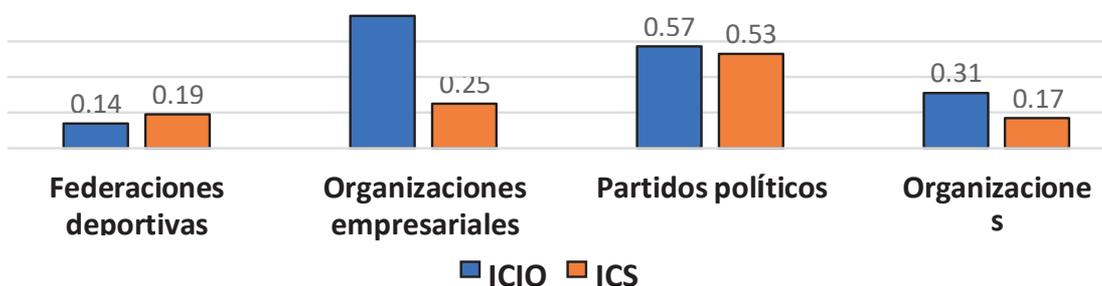
*Fuente:* Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 6. ART. 5. LEY 12/2014. Puntuaciones de Mancomunidades, Academias, corporaciones de Derecho Público y Asociaciones Públicas**



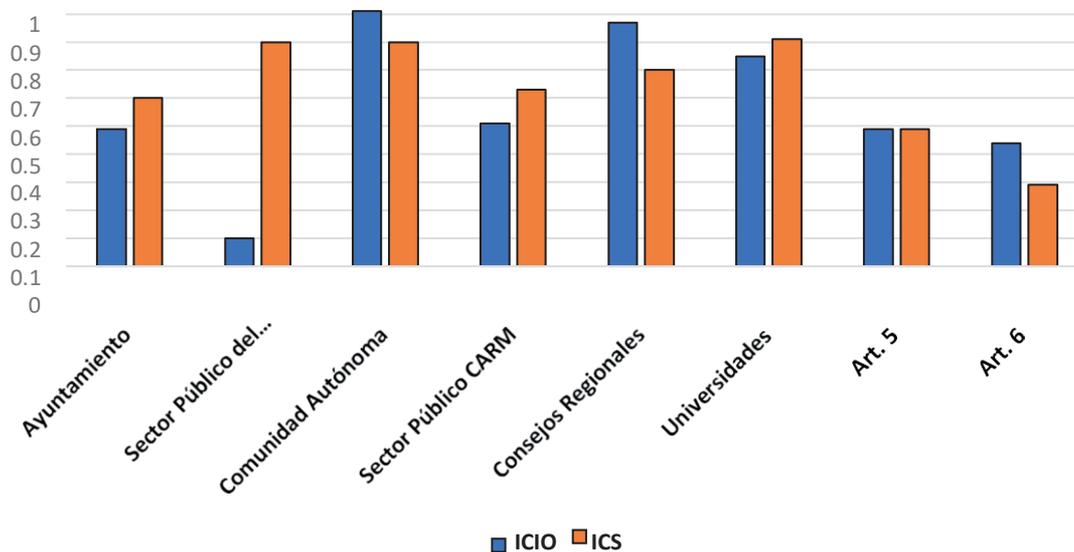
*Fuente:* Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 7. ART. 6. LEY 12/2014. Puntuaciones de Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, Organizaciones Empresariales y Federaciones Deportivas**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 8. Comparación de las puntuaciones ICIO e ICS.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Tabla 1. Puntuaciones detalladas del ICIO según el tipo de información.**

Tipo de entidad	Información sobre subvenciones	Información patrimonial	Información institucional	Información organizativa	Información sobre contratos y convenios	Información sobre altos cargos y funcionamiento del gobierno	Información presupuestaria y económico-financiera	Información sobre encomiendas de gestión	Información sobre derecho de acceso	Información de recursos humanos	Información de relevancia jurídica
Ayuntamientos	78,0	58,00	57,70	55,40	50,80	49,10	48,50	48,10	45,70	44,10	39,30
Sector Público Ayuntamientos	0,00	-	40,00	30,00	12,00	2,40	5,30	3,40	4,40	4,80	-
Comunidad Autónoma	-	95,00	95,70	85,50	92,40	86,70	89,40	100,00	90,00	93,50	92,50
Sector Público CARM	65,36	-	62,86	60,98	52,90	43,76	46,82	52,24	53,50	51,98	0,00
Consejos Regionales	100,00	-	88,00	89,20	83,90	85,00	89,30	85,00	85,00	87,80	-
Asamblea Regional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Universidades	92,50	100,00	83,50	85,40	83,70	71,10	79,70	84,90	88,30	61,10	42,50
Entidades Art.5	45,00	-	61,10	57,80	28,60	37,10	56,30	-	32,20	-	-
Entidades Art.6	62,90	-	60,8	57,88	31,1	-	46,10	-	-	-	-
<b>Total general</b>	<b>63,4</b>	<b>84,3</b>	<b>68,7</b>	<b>65,3</b>	<b>54,4</b>	<b>53,6</b>	<b>57,7</b>	<b>62,3</b>	<b>57,0</b>	<b>57,2</b>	<b>43,6</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

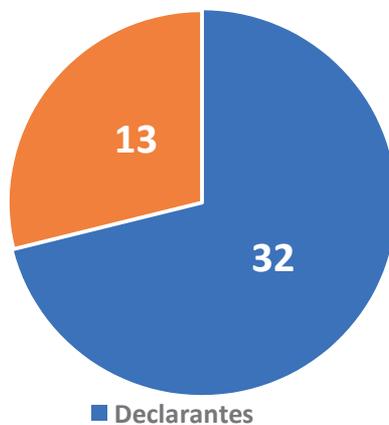
**Tabla 2. Puntuaciones detalladas del ICS según el criterio.**

Tipo de entidad	Accesibilidad	Lugar de publicación	Estructura	Buscador
Ayuntamientos	20,9	90,6	52,3	75,0
Sector Público Ayuntamientos	0,0	75,0	12,5	50
Comunidad Autónoma	93,00	100,0	25,0	100,0
Sector Público CARM	49,0	78,1	81,3	56,9
Consejos Regionales	43,0	100,0	100,0	50,0
Asamblea Regional	-	-	-	-
Universidades	96,5	100,0	25,0	100,0
Entidades Art.5	13,7	85,7	52,1	41,7
Entidades Art.6	0,0	70,8	9,4	37,5
<b>Total general</b>	<b>39,5</b>	<b>87,5</b>	<b>44,7</b>	<b>63,9</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

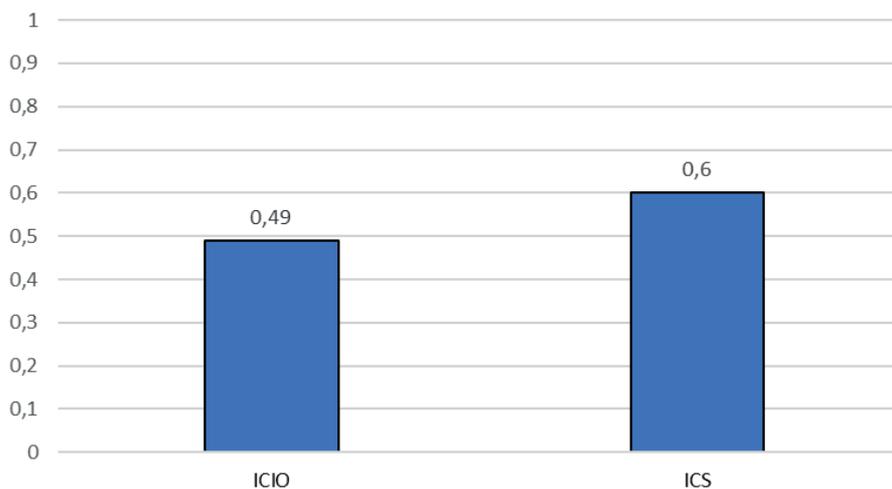
**Gráficos complementarios al informe:**

**Gráfico 9. Participación de los Ayuntamientos.**



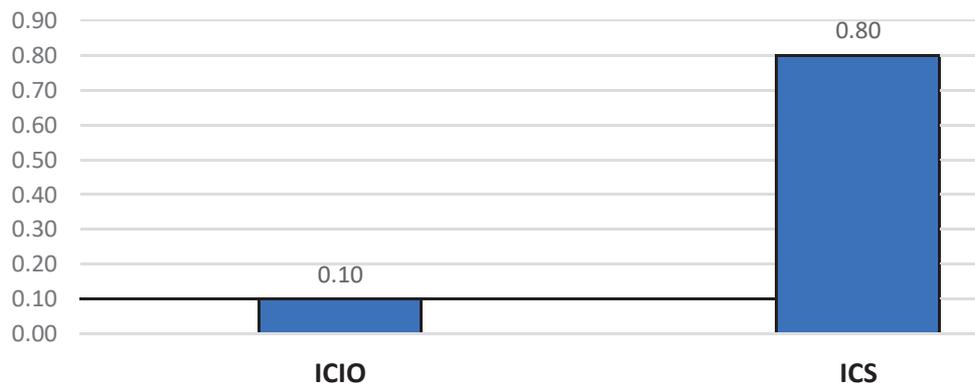
**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 10. Puntuaciones de los Ayuntamientos.**



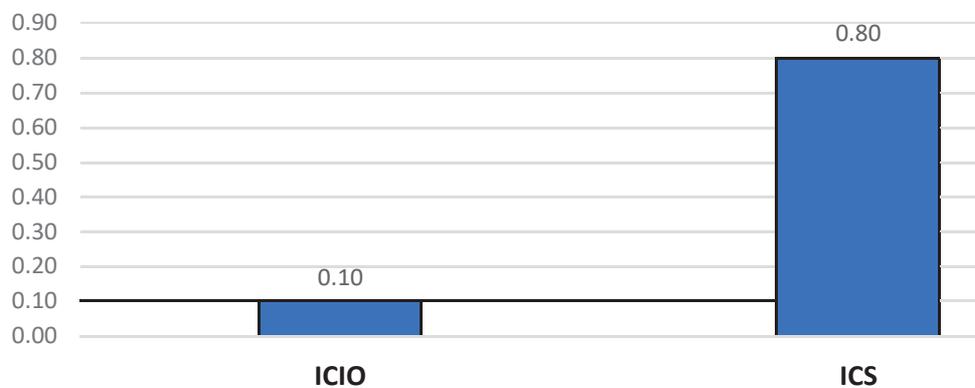
**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 11. Puntuaciones del Sector Público. Ayuntamientos. Sociedades Mercantiles.**



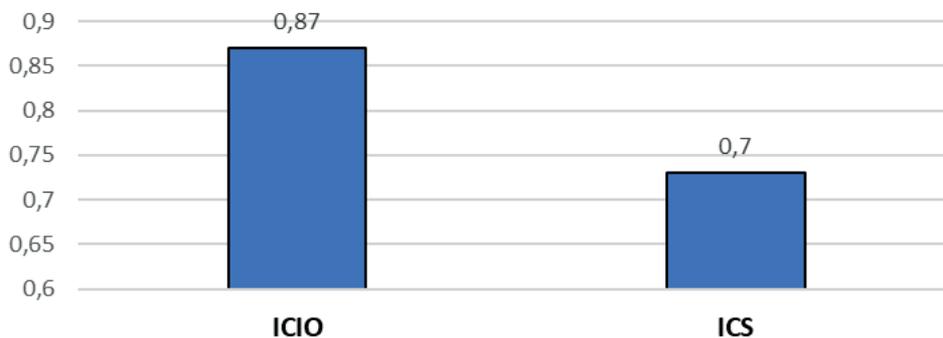
**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 12. Participación en porcentajes del Sector Público de la Comunidad Autónoma.**



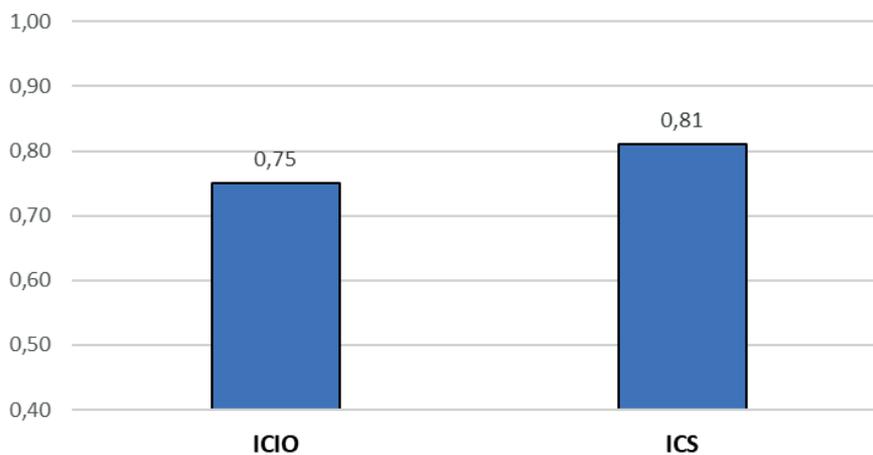
**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 13. Puntuaciones de los Consejos Regionales.**



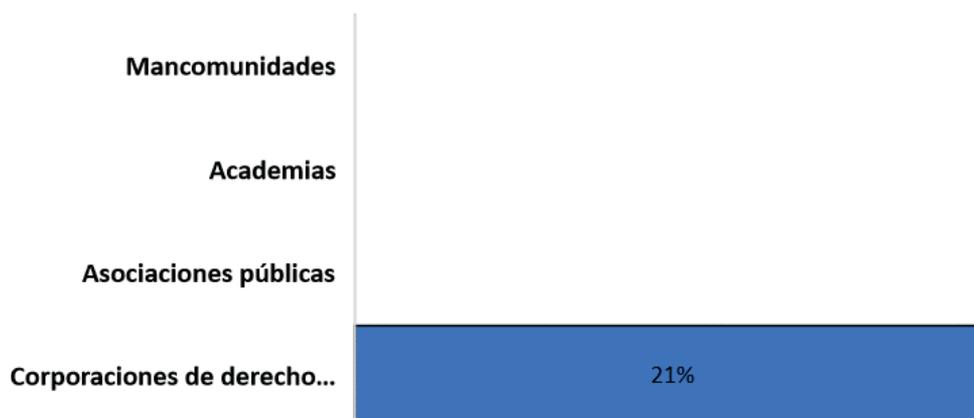
**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 14. Puntuación de las Universidades.**



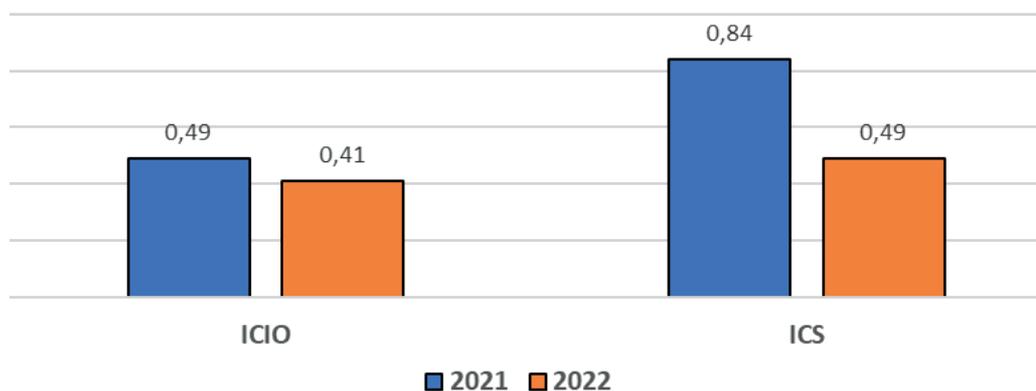
**Fuente:** Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 15. Participación de Mancomunidades, Academias, Corporaciones de Derecho Público y Asociaciones Públicas. Por entidad.**



*Fuente:* Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.

**Gráfico 16. ART. 5. LEY 12/2014. Puntuaciones de Mancomunidades, Academias, Corporaciones de Derecho Público y Asociaciones Públicas.**



*Fuente:* Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación de la Transparencia en la Región de Murcia 2022.



